

RESOLUCION Nro. 001 – 2023

EL COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS, FONDOS Y/O PROYECTOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, BIOEMPREDIMIENTOS, RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN AMBIENTAL

Considerando:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión (...)”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 la Constitución de la República del Ecuador, instituye: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“En caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a: 1. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin*

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.2. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.3. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.4. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.5. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.”;

Que, el artículo 400 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.”;*

Que, el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo, dispone: *“La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado.”;*

Que, el artículo 23 de la Código Orgánico de Ambiente, establece: *“El Ministerio del Ambiente será la Autoridad Ambiental Nacional y en esa calidad le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.”;*

Que, el numeral 26 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dispone: *“(…) 26.- Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, las donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional o a quien ésta designe, conforme la normativa secundaria que expida para el efecto; siempre que esta deducción no supere el diez por ciento (10%) de los ingresos brutos anuales percibidos en el ejercicio impositivo anterior por el sujeto pasivo inversionista, patrocinador y/o donante. El Reglamento a esta Ley y la normativa secundaria que*

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

emita la Autoridad Ambiental Nacional, establecerán los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a este beneficio.”;

Que, el artículo 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, dispone: “(...) 21. *Donaciones, inversiones y/o patrocinios a programas ambientales.- Se podrá deducir el 100% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, las donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental, debidamente calificados por la Autoridad Ambiental Nacional o a quien ésta designe. Para acceder a esta deducción adicional se deberá considerar lo siguiente:*1. *El beneficiario de la deducibilidad debe contar con una certificación otorgada por la Autoridad Ambiental Nacional o a quien ésta designe, que contenga al menos:* a) *Los datos de la organización y organizador del programa o proyecto que recibe el aporte, junto la con (sic) identificación del proyecto o programa cuando corresponda;* b) *Los datos de la persona natural o jurídica que entrega los recursos o donaciones;* c) *El monto y fecha de la entrega de los recursos o donaciones;* y,d) *La indicación de que:El aporte se efectúa en apoyo a programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental, realizados dentro del territorio ecuatoriano. El aporte se efectúa directamente a la organización u organizador del programa o proyecto, sin la participación de intermediarios. En tales casos, previo a la emisión de la certificación se deberá contar con el dictamen favorable del organismo rector de las finanzas públicas. Para el efecto la Autoridad Ambiental Nacional solicitará al organismo rector de las finanzas públicas, hasta el mes de noviembre de cada año, un dictamen a aplicarse para el ejercicio posterior, sobre el rango o valor máximo global anual de aprobación de proyectos, con el fin de establecer el impacto fiscal correspondiente. En caso de que no se obtenga la certificación del ente rector de las finanzas públicas hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal en el cual se entregó el fondo, se entenderá prorrogada para el siguiente ejercicio fiscal el último monto aprobado por el ente rector de las finanzas públicas. 2. Los desembolsos efectivamente realizados por concepto del aporte deberán estar debidamente sustentado en los respectivos comprobantes de venta, además deberá realizarse las retenciones de impuestos cuando corresponda.*3. *El valor de la deducción no podrá superar el 10% del ingreso bruto durante el periodo fiscal respecto del cual se efectúa la deducción.*4. *En el caso de aporte en bienes o servicios, éstos deberán ser valorados al precio comercial, cumpliendo el pago de los impuestos que correspondan.*5. *El ingreso que reciban las organizaciones o los organizadores de los proyectos o programas por este concepto, atenderán al concepto de renta de sujetos residentes en el Ecuador establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.*6. *La Autoridad*

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

Ambiental Nacional, en ejercicio del control posterior, podrá solicitar información tanto al beneficiario de la deducibilidad como al ejecutor del proyecto, programa, fondo, bioemprendimiento, etc., a fin de verificar la efectiva realización del mismo. La deducción adicional establecida no podrá generar una pérdida tributaria sujeta a amortización. En el caso de que la asignación de recursos se la efectúe en varios ejercicios fiscales, para utilizarse la deducción, se deberá contar por cada ejercicio fiscal con el certificado antes mencionado.”;

Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala: “*Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales (...)*”;

Que, los artículos del 44 al 50 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establecen las reglas generales para el funcionamiento de los cuerpos colegiados de la Función Ejecutiva, determinando la existencia de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, y los derechos para los miembros de dichos cuerpos;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 195 de fecha 4 de octubre de 1996 publicado en el Suplemento Registro Oficial Nro. 40 de fecha 4 de octubre de 1996, se creó el Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1007 de fecha 18 de mayo de 2017, dispone: “*Dispone la fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una sola entidad denominada “Ministerio del Ambiente y Agua.”;*

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 4 de fecha 24 de mayo de 2021, dispone: “*Designar al señor Gustavo Rafael Manrique Miranda como Ministro de Ambiente y Agua.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 59 de fecha 5 de junio de 2021, se cambia la denominación del “Ministerio del Ambiente y Agua” a “Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113 del 21 de octubre del 2022, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento, el 26 de octubre de 2022, el Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, se expidió la “**NORMATIVA PARA LA CALIFICACIÓN DE PROGRAMAS, FONDOS Y/O PROYECTOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN,**

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

BIOEMPRESARIOS, RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN AMBIENTAL Y PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA DEDUCCIÓN DEL 100% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA”

Que, conforme a la Primera Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113 del 21 de octubre del 2022 que establece *“En el término de treinta (30) días posteriores a la suscripción del presente acuerdo, la Subsecretaría de Calidad Ambiental, la Subsecretaría de Cambio Climático, la Subsecretaría de Recursos Hídricos y la Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje remitirán al Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica en su calidad de Presidente del Comité de Calificación y Certificación, un informe de solicitud de asignación de techo por categoría aplicable, así como los parámetros para evaluación de cada categoría conforme su competencia”, las Subsecretarías enviaron al señor Ministro, presidente del Comité de Calificación y Certificación los informes en el marco de sus competencias”;*

Que, conforme a la Segunda Disposición Transitoria del Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-113 del 21 de octubre del 2022 que establece *“El Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en calidad de presidente del Comité de Calificación y Certificación designará al secretario en el término de treinta (30) días después de firmado el presente cuerpo normativo”, mediante memorando MAATE-MAATE-2022-0419-M de 9 de diciembre de 2022, se delegó al Ing. Mario Grijalva como secretario del Comité de Calificación y Certificación;*

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2023-010 del 26 de enero de 2023, el Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, expidió la *“DELEGACIÓN DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE AMBIENTE PARA QUE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MINISTRO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO Y MÁS NORMATIVA APLICABLE, EJERZA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN”;*

Que, con oficio Nro. MEF-VGF-2022-0326-O de 4 de octubre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió el dictamen *“determinando el monto de USD 14.5 millones como rango o valor máximo global anual de aprobación de proyectos relacionados con las donaciones, inversiones y/o patrocinios que se destinen a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental para el*

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec

año 2023”.

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias antes singularizadas y con sustento en las consideraciones expuestas:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el techo por categoría aplicable para calificación de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental para el año 2023, conforme el siguiente detalle:

CATEGORÍA	MONTO ASIGNADO (USD)
Prevención	2 millones
Restauración y Reparación:	5 millones
Conservación	5 millones
Bioemprendimientos	1 millón
Protección:	1,5 millones

Artículo 2.- Aprobar los lineamientos y parámetros de evaluación para la calificación de programas, fondos y proyectos destinados a Prevención, Restauración y Reparación, Conservación, Bioemprendimientos y Protección que se describen en el Anexo 1 de la presente Resolución.

DISPOSICION GENERAL

ÚNICA.- Las solicitudes ingresadas por los requirentes en el periodo el año 2022, deberán ser revisadas conforme los parámetros emitidos por el Ministerio de Finanzas conforme lo dispone el Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0018-O, del 11 de enero de 2023, donde se emite el dictamen favorable, recomendando como Rango o Valor Máximo Global Anual para la Certificación de los Beneficiarios de la deducción, el monto de USD 200.000,00 para el año 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Las solicitudes ingresadas por los requirentes en el año 2022, deberán ser revisadas conforme los parámetros y criterios aprobados en la presente

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

resolución, y hasta por el monto aprobado por el Ministerio de Finanzas conforme lo dispone el Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0018-O, del 11 de enero de 2023, esto es, USD 200.000,00 para el año fiscal 2022.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 23 días del mes de febrero de 2023.

Comuníquese y publíquese.



Firmado electrónicamente por:
JOSE ANTONIO
DAVALOS HERNANDEZ

Abg. José Antonio Dávalos Hernández
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
MARIO XAVIER
GRIJALVA ARCENTALES

Ing. Mario Xavier Grijalva Arcentales
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

ANEXO 1: PARÁMETROS DE EVALUACIÓN PARA CATEGORÍAS

PRINCIPIOS:

- Se evaluará como adicional a los parámetros de cada proyecto los siguientes criterios:
 - Enfoque de género
 - Cambio climático
 - Integración de pobladores locales en el desarrollo del proyecto.

CATEGORÍA: PREVENCIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

DESCRIPCIÓN: Implementar estrategias y acciones para fomentar, la reducción, recuperación y/o aprovechamiento de los residuos sólidos a nivel sectorial, local, regional o nacional, con el fin de prevenir y disminuir los impactos ambientales que estos generan y promover la economía circular.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: El proyecto se puede aprobar con el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en la columna de criterios técnicos; y los requisitos específicos acorde al alcance del mismo, que se encontrará en función del tipo de residuo a manejar y la etapa de gestión a la que se enfoque.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Línea base del proyecto. Generalidades	Documento con Información existente sobre la situación actual del ámbito de intervención del proyecto y generalidades del mismo	Criterio mínimo a cumplir. Datos del proyecto, responsable, ubicación, costo, alcance y duración. Descripción de la problemática que se desea solucionar, impactos y beneficios.
Marco conceptual propuesto en el proyecto	Metodología y planificación de actividades de trabajo	Criterio mínimo a cumplir. El proyecto cuenta con una metodología y planificación detallada que respalda su ejecución. Descripción de la metodología, objetivos generales y específicos, cronograma de ejecución detallado.
Línea base del proyecto. Caracterización de la producción de los residuos y desechos sólidos por habitante, por día	Producción per cápita ppc (kg/hab.día) en la jurisdicción de intervención del proyecto	Criterio mínimo a cumplir. Debe contemplar como mínimo la caracterización de los siguientes residuos: orgánicos, papel, cartón, plásticos (de alta y baja densidad, polipropileno, PET, poliestireno), vidrio (envases y vidrio plano), metales (férricos y no férricos), tetra pak otros. Dependiendo del tipo de actividad productiva o enfoque del proyecto se deberá especificar otros tipos de residuos que se desea recuperar o gestionar.
Línea base del proyecto. Cantidad de residuos y desechos sólidos no peligrosos generados por tipo de fuente generadora	Producción per cápita por fuente generadora (kg/hab.día)	Criterio mínimo a cumplir. Debe enmarcarse según el tipo de proyecto y alcance, en el detalle de la cantidad de residuos que genera cada fuente que puede ser: domiciliario, industrial, comercial o institucional.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Línea base del proyecto. Análisis de la Situación socioeconómica de los recicladores beneficiados.	Encuesta de situación socio económica antes del proyecto	Criterio mínimo a cumplir. Encuesta de situación socioeconómica de recicladores de base con los siguientes parámetros mínimos: Edad, género, ingresos, cargas familiares, otras condiciones familiares, vivienda, acceso a servicios básicos, educación, seguridad social, condiciones laborales y económicas, entre otras
Organigrama funcional	Estructura del personal del proyecto: puestos, responsabilidades y perfiles profesionales	Criterio mínimo a cumplir. Estructura mínima del proyecto. Se encuentra claramente definida la estructura organizacional del proyecto, cuenta con un equipo de expertos con el perfil profesional que se alinea a las actividades propuestas y tienen experiencia previa comprobable mínima de dos años en proyectos relacionados a la temática propuesta
Beneficiarios directos e indirectos	Número de personas beneficiadas directamente y Número de personas beneficiadas indirectamente	<p>Criterio mínimo a cumplir.</p> <p>Es requisito mínimo que los beneficiarios directos sean recicladores de base. En el caso de que se ubiquen como beneficiarios indirectos, debe justificarse el impacto socio económico para este grupo objetivo.</p> <p>Es requisito mínimo establecer como beneficiaria directa o indirecta a la empresa privada, considerando un enfoque en la generación de empleo y dinamización de la economía.</p> <p>Es requisito mínimo que la población del área de influencia del proyecto, esté establecida como beneficiario directo o indirecto del mismo.</p>
<p>Presentar respaldos digitales de la evaluación económica financiera (Anexos Formato Excel)</p> <p>Presentar presupuesto de inversiones (Infraestructura-Maquinarias-Equipos) necesarios para la implementación o año 0 y a lo largo de la vida útil del proyecto</p>	<p>Calcular los siguientes indicadores financieros: - Valor Actual Neto (VAN);</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa Interna de Retorno (TIR) • Relación Costo - Beneficio (B/C); y, • Periodo de la Recuperación de la Inversión (PRI) 	<p>El proyecto debe ser sostenible en el tiempo. La evaluación financiera forma parte del proceso de toma de decisiones, mediante la cual se realiza un análisis de sensibilidad de un determinado período de tiempo, para estudiar los costos y beneficios que tendrá el proyecto y las diferentes alternativas de inversión a corto plazo y largo plazo.</p>

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
<p>Presentar presupuesto de costos de operación y mantenimiento del proyecto.</p> <p>Calcular las depreciaciones de los activos fijos, durante la vida útil del proyecto.</p> <p>Indicar cuál será el financiamiento del proyecto; incluyendo una tabla de amortización (capital e interés, en el caso que aplique)</p> <p>Flujos financieros estimados, que incluyan los ingresos y egresos del proyecto.</p>		<p>La evaluación financiera debe permitir conocer los montos de inversión del proyecto y sus costos asociados, para identificar los niveles de precios que permitan definir metas de ingresos o ventas, aplica para todo proyecto.</p> <p>Un proyecto será rentable y viable si el VAN y TIR son positivos y el costo-beneficio es favorable (se debe confirmar que los beneficios son mayores que los costos).</p>
<p>Aspectos Técnicos - Ambientales. Aporte a la reducción de gases de efecto invernadero</p>	<p>Cantidad de gases de efecto invernadero evitados por el proyecto (kg-CO₂eq evitados)</p>	<p>Criterio específico: Cantidad de gases de efecto invernadero evitados (kg-CO₂eq evitados) = Emisiones previstas o históricas - Emisiones actuales después de la implementación del proyecto</p> <p>El proyecto debe alcanzar de ser el caso la reducción del 10% emisiones de gases de efecto invernadero sobre la base de la línea base del diagnóstico.</p>

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
<p>Aspectos Técnicos - Ambientales. Recuperación de residuos reciclables</p>	<p>Cantidad de residuos recuperados (kg/día) o (m3/día) o (#/día) / residuos generados o potencialmente reciclables (kg/día) o (m3/día) o (#/día) *depende del tipo de residuo</p> <p>Se puede considerar también:</p> <p>Densidad de residuos reciclados (kg/m²) = (Cantidad de residuos reciclados / Área total)</p> <p>Índice de residuos reciclados = (Cantidad de residuos reciclados / Población del área)</p> <p>Tasa de recuperación de residuos reciclables (%) = (Cantidad de residuos reciclados / Cantidad total de residuos generados) x 100</p>	<p>Criterio específico: El proyecto debe alcanzar una recuperación igual o mayor al 25% de los residuos potencialmente aprovechables en los que se enfoca el proyecto, acorde a la caracterización presentada en la línea base del mismo.</p> <p>Se puede emplear para estimar este parámetro. Tasa de residuos sólidos no peligrosos recuperados (%) = (Cantidad de residuos recuperados / Cantidad total de residuos generados) x 100</p>
<p>Aspectos Técnicos - Ambientales. Aprovechamiento de residuos sólidos no peligrosos</p>	<p>Cantidad de residuos no peligroso aprovechados (reciclados) (kg/día) o (m3/día) o (#/día) / residuos no peligroso generados o potencialmente reciclables (kg/día) o (m3/día) o (#/día)*depende del tipo de residuo</p> <p>Se puede considerar también:</p> <p>Densidad de residuos no peligrosos aprovechados (kg/m²) = (Cantidad de residuos no peligrosos aprovechados / Área total)</p> <p>Índice de residuos no peligrosos aprovechados = (Cantidad de residuos reciclados / Población del área)</p> <p>Tasa de aprovechamiento de residuos sólidos no peligrosos(%) = (Cantidad de residuos reciclados / Cantidad total de residuos generados) x 100</p>	<p>Criterio Específico: Siempre y cuando el proyecto tenga el enfoque en el aprovechamiento de residuos sólidos no peligrosos, se debe alcanzar un aprovechamiento igual o mayor al 20% de los residuos potencialmente aprovechables recuperados en el proyecto, acorde a la caracterización presentada en la línea base del mismo</p> <p>Se puede emplear para estimar este parámetro. Tasa de residuos sólidos no peligrosos aprovechados (%) = (Cantidad de residuos aprovechados / Cantidad total de residuos generados) x 100</p> <p>Se puede incluir un análisis de ciclo de vida que demuestre las mejoras en los procesos productivos desde el diseño en la fuente, comercialización, consumo y disposición final</p>

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Aspectos Técnicos - Ambientales. Aprovechamiento de residuos especiales	Cantidad de residuos especiales aprovechados (reciclados) (kg/día) o (m3/día) o (#/día) /residuos especiales generados o potencialmente reciclables (kg/día) o (m3/día) o (#/día) *depende del tipo de residuo	Criterio específico. Siempre y cuando el proyecto tenga el enfoque en el aprovechamiento de residuos especiales, el proyecto debe alcanzar una recuperación igual o mayor al 15% de los residuos que se plantean recuperar o gestionar, acorde a la caracterización presentada en la línea base del mismo
Aspectos Técnicos - Ambientales. Proyección de resultados que no se hayan incluido en esta tabla	Parámetro propuesto / parámetro actual	Criterio específico. Reportar otros indicadores relevantes del proyecto que considere el proponente. Deben reflejar una mejora significativa frente a la situación inicial.
Aspectos Técnicos - Ambientales. Tecnología a ser implementada (innovación tecnológica)	Descripción técnica de la tecnología y cómo mejora la situación actual	Criterio Específico: En el marco del enfoque del proyecto, de ser necesario se deberá implementar alguna tecnología se deberá realizar la descripción técnica de la tecnología a ser implementada y los beneficios (reducción de impactos al ambiente, reducción de consumo de recursos, reducción de costos, mejora en la productividad, etc.) que genera frente a la línea base del proyecto. La tecnología innovadora debe valorizar, aprovechar, reducir al menos el 50% de los residuos sobre la base del proyecto.
Aspectos Técnicos - Ambientales. Reducción de generación de residuos	Porcentaje de reducción de residuos: % de reducción en la cantidad de residuos generados en relación con el uso de tecnología específica.	Criterio específico. Siempre y cuando el proyecto tenga el enfoque en la reducción de generación de residuos, se debe presentar el porcentaje de reducción de residuos: % de reducción en la cantidad de residuos generados. En relación con el uso de tecnología específica sobre la línea base el proyecto. Se espera un mínimo de reducción del 5% de la generación de residuos Se puede incluir un análisis de ciclo de vida que demuestre las mejoras en los procesos productivos desde el diseño en la fuente, comercialización, consumo y disposición final.
Aspectos Técnicos - Ambientales. Cuantificar la optimización del uso del recurso agua	Huella hídrica optimizada (L/producto) / Huella hídrica inicial (DEL/producto)	Criterio específico. En el marco del enfoque del proyecto, de ser necesario se presentará indicadores relacionados a la optimización del recurso agua; la huella hídrica post producto < huella hídrica de la situación inicial mínimo en un 10%.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Aspectos Técnicos - Ambientales. Eficiencia energética	Energía consumida = energía aprovechada + pérdidas %Pérdidas = Pérdidas / energía consumida Eficiencia del proceso = Energía aprovechada / Energía consumida Eficiencia del proceso = 100% - % pérdida	Criterio específico. En el marco del enfoque del proyecto, se presentará la eficiencia energética de su maquinaria o equipos, considerando una eficiencia del proceso $\geq 85\%$
Aspectos Técnicos - Ambientales. Ecodiseño	Flujo de entradas y salida durante el ciclo de vida de un producto: Análisis de parámetros matriz MET: Consumos de materiales (Ton) Utilización de energía (kwh) Emisiones tóxicas: aire (m3); suelo (kg) o (ton); agua (m3)	Criterio específico. Dependiendo del enfoque del proyecto, se debe presentar al menos 2 estrategias de ecodiseño de forma cuantitativa enfocados a reducción del consumo de materiales (Ton) Utilización de energía (kwh) Emisiones tóxicas: aire (m3); suelo (kg) o (ton); agua (m3), mejorar el concepto de producto, incremento de la vida útil del producto.
Aspectos Sociales. Corresponsabilidad ciudadana	Número de campañas de sensibilización y concientización ambiental Número de personas capacitadas, entrevistadas, encuestadas Horas de capacitación impartidas	Criterio específico. El proyecto debe considerar el involucramiento ciudadano, corresponsabilidad y fomento de iniciativas y emprendimientos que surjan con su implementación. Se debe presentar la documentación del proceso, fotografías, encuestas, entrevistas realizadas, actas de asistencia y los instrumentos de comunicación empleados dentro del proyecto para la concientización y sensibilización de la ciudadanía con referencia al proyecto a ejecutarse.
Aspectos Sociales. Obligatorio en proyecto de recuperación de residuos no peligrosos: Inclusión de recicladores de base en el proyecto	Número de recicladores de base incluidos dentro del proyecto.	Criterio específico. El proyecto acorde a su alcance, debe incluir a recicladores o recicladoras de base, asegurando como mínimo un incremento en sus ingresos del 50% o alcanzar el salario básico unificado. Se debe presentar documentos verificables de la inclusión efectiva de recicladores de base dentro del proyecto: registros de horas de trabajo, carnetización, facturas de compra venta de materiales, fotografías, registro de entrega de equipos y herramientas de trabajo, registros de capacitaciones, vinculación a un gremio o asociación.
Aspectos Sociales. Obligatorio en proyecto de recuperación de residuos no peligrosos: Prestación social - afiliación al IESS	No. de Recicladores de base afiliados al IESS	Criterio Específico: El proyecto conseguirá la afiliación al IESS de al menos la mitad de las y los recicladores de base que participan del mismo.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Aspectos Sociales. Organización y asociatividad	Número de organizaciones conformadas y/o fortalecidas con el proyecto	Criterio específico. El proyecto que se enfoque en el fortalecimiento de la asociatividad y organización de los recicladores de base, debe presentar los medios de verificación de la conformación de al menos una organización y su registro en el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) De forma general el proyecto como parte de su implementación debe presentar los medios verificables de al menos 3 capacitaciones realizadas en torno a la asociatividad y su gestión hacia los recicladores de base
Alianzas estratégicas	Carta/s compromiso firmada/s	Criterio específico. El proyecto presenta al menos un convenio con algún tercero con quien se generen nexos, articulaciones o redes para fomentar y dar sostenibilidad al mismo
Competidores	Identificación de proyectos semejantes al propuesto	Criterio mínimo. Documentación de las lecciones aprendidas de al menos un proyecto que realice actividades o proyectos similares.

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: FONDOS CREADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DESTINADOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS

DESCRIPCIÓN: Implementar estrategias y acciones para fomentar, la reducción, aprovechamiento, o recuperación, de los residuos sólidos a nivel país con el fin de prevenir y disminuir los impactos ambientales que estos generan por su inadecuada disposición final. Aplica para fondos creados para el financiamiento de proyectos destinados a la gestión de residuos.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: En el caso de proponer la conformación y puesta en marcha de "FONDOS", a más de los requisitos a cumplirse para los proyectos de gestión de residuos sólidos, establecidos en el anterior apartado; se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Documentos de constitución y estatutos del fondo	Porcentaje de cumplimiento con los documentos de constitución y estatutos del fondo.	Criterio Mínimo del fondo asegurar que el fondo cumple con los requisitos legales y estatutos necesarios para su operación. El fondo debe presentar la copia del registro y comprobante de cumplimiento con regulaciones legales y fiscales, así como los documentos de constitución y estatutos de conformación.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Mecanismo legal y técnico para la constitución y funcionamiento del Fondo.	Porcentaje de cumplimiento con el plan de trabajo del fondo, medido en unidades como el número de objetivos y metas establecidos en un período de tiempo específico o alineados a la gestión de residuos.	<p>Criterio mínimo a cumplir.</p> <p>El plan de trabajo debe incluir objetivos claros y medibles enfocados a la gestión de residuos y reciclaje inclusivo, metas y estrategias; adicional incluir las estrategias y acciones a seguir para la búsqueda de inversionistas y patrocinadores para el fondo; acciones detalladas y mecanismos de seguimiento y evaluación</p> <p>El plan de trabajo debe incluir al menos tres objetivos alineados a la gestión de residuos o reciclaje inclusivo , así como metas y estrategias alineadas a los objetivos planteados</p> <p>El plan de trabajo debe incluir al menos tres estrategias y acciones a seguir para la captación y la búsqueda de inversionistas y patrocinadores para el fondo.</p>
Experiencia y credibilidad del equipo del fondo	Estructura del personal del proyecto: puestos, responsabilidades y perfiles profesionales	Criterio mínimo a cumplir. Estructura mínima del proyecto. Se encuentra claramente definida la estructura organizacional de los proyectos del fondo, cuenta con un equipo de expertos con el perfil profesional que se alinea a las actividades propuestas y tienen experiencia previa comprobable mínima de dos años en proyectos relacionados a la temática propuesta.
Certificación o acreditación del fondo	En caso de que aplique número de certificaciones o acreditaciones obtenidas o el nivel de cumplimiento con los estándares de certificación o acreditación	En caso de que aplique el fondo deberá presentar las certificaciones o acreditaciones, si no se debe justificar en el caso de que no tenga.
Plan de negocios o estrategia de inversión del fondo	Plan de negocios o estrategia de inversión, que debe incluir detalles sobre cómo se manejará los fondos y cómo se monitoreará y evaluará las donaciones recibidas por las otras carteras de estado.	Se debe incluir al menos tres análisis de alternativas y al menos 3 estrategias y acciones de cómo se manejará, monitoreará y evaluará los fondos y las donaciones recibidas por otras empresas (en caso de existir), así como el detalle de proyectos que manejará el fondo, mismo que debe cumplir con los criterios mínimos o adicionales de aplicar a presentar

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
		para los proyectos enfocados en gestión de residuos.

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AIRE.

DESCRIPCIÓN: Conocer la calidad de aire por circunscripción territorial y con esto alimentar la red de calidad de aire a nivel Nacional, lo cual servirá para tomar acciones y decisiones en pro del Ambiente como Autoridad Ambiental Competente, es decir mitigar o eliminar la fuente de emisión y mejorar la Salud pública.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: El proyecto se puede aprobar con el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en criterios técnicos descritos en la siguiente tabla.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Línea base del proyecto. Generalidades.	Documento con información existente, sobre la situación actual del ámbito de intervención del proyecto y generalidades del mismo.	Criterio mínimo a cumplir. Datos del proyecto, responsable, ubicación, costo, alcance y duración. Descripción de la problemática que se desea solucionar, impactos y beneficios; siempre y cuando se inicie con las capitales de provincia, considere las que tienen mayor número de habitantes, y priorice zonas dentro de las ciudades que tenga un alto concentración de contaminantes de aire y problemas respiratorios.
Marco conceptual propuesto en el proyecto	Metodología y planificación de actividades de trabajo	Criterio mínimo a cumplir. El proyecto cuenta con una metodología y planificación detallada que respalda su ejecución. Descripción de la metodología, objetivos general y específicos, cronograma (considerar 4 años de duración), presupuesto y responsables de ejecución detallada.
Línea base fuentes fijas y móviles y de otras fuentes de emisión a nivel cantonal.	Catastro de fuentes fijas y móviles y de otras fuentes de emisión a nivel cantonal.	Criterio mínimo a cumplir. Debe contemplar como mínimo lo siguiente: autorizaciones administrativas ambientales otorgadas en esa circunscripción territorial, los resultados de monitoreos de esas autorizaciones con su georreferenciación, situación del actual del parque automotor (número de vehículos, cilindraje, año de fabricación, estado, entre otros), informes de calidad de aire municipales realizados en años anteriores en el caso de existir; siempre y cuando se sistematice un 90% de esta información.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
<p>Línea base de equipos para medir los contaminantes criterios del aire (Concentración promedio anual de material particulado PM10 en el aire, Concentración máxima anual de monóxido de carbono CO en el aire, Concentración promedio anual de dióxido de nitrógeno NO2 en el aire, Concentración promedio anual de dióxido de nitrógeno NO2 en el aire, Concentración promedio anual de material particulado PM2.5 en el aire, Concentración máxima anual de ozono (O3) en el aire).</p>	<p>Número de equipos con los que cuentan los municipios para medir los contaminantes de Material particulado, Monóxido de Carbono, Dióxido de Nitrógeno, Material particulado PM2.5, Ozono (O3), y reporte de los mismos</p>	<p>Criterio mínimo a cumplir: Coordinar con los GADs Municipales y de ser el caso con las Autoridades Ambientales competentes en calidad de aire, con la finalidad de Recolectar y Sistematizar información respecto al número de equipos instalados, su estado, y reportes de los mismos. Siempre y cuando considere el análisis del 100% de estos y los relacione con los informes de calidad de aire municipales en el caso de existir.</p>
<p>Línea Base de Beneficiarios directos e indirectos</p>	<p>Número de hombres y mujeres del área urbana de la ciudad escogida.</p> <p>Catastro de enfermedades respiratorias.</p>	<p>Criterio mínimo a cumplir: Considerar datos del último CENSO poblacional. Y Datos otorgados por los centros de salud ubicados en esa circunscripción territorial.</p>
<p>Aspecto Técnicos – Ambientales: Tecnología y equipo a ser implementados en los lugares identificados</p>	<p>Ubicación y descripción de la tecnología y equipos a instalar en la ciudad identificada y como mejoraría la situación actual</p>	<p>Siempre y cuando el proyecto implemente alguna tecnología realizará la descripción técnica de esta y los beneficios (reducción de consumo de recursos, reducción de costos, mejora en la productividad, etc.) que genera frente a la línea base del proyecto. y que la Ubicación y descripción de los equipos a instalar para medir los contaminantes del aire estén acorde a la circunscripción territorial y a las necesidades de la misma, PDOT, considerando el número de habitantes, uso de suelo, sitios de interés (escuelas, hospitales, zona comercial, parque industrial, zonas residenciales, entre otras)</p>
<p>Aspecto Técnicos – Ambientales: Identificación de contaminantes criterio (PM10, PM2.5, CO, NO2, SO2, O3) en áreas urbanas.</p>	<p>Cantidad de contaminantes criterio en el aire (ug/m3 reducción), sectorizado.</p>	<p>Siempre y cuando el proyecto promueva propuestas para la reducción de estos contaminantes, en los puntos más críticos. Además, es requisito mínimo que la población del área de influencia del proyecto, esté establecida como beneficiario directo o indirecto del mismo. Así como que esta información sirva de base para tomar acciones frente al cambio climático.</p>
<p>Aspectos Sociales: Responsabilidad ciudadana</p>	<p>Número de personas entrevistada y encuestadas en temas de calidad del aire.</p> <p>Número de personas capacitadas en temas de calidad del aire y número de horas de capacitaciones impartidas.</p>	<p>Siempre y cuando el proyecto considere el involucramiento ciudadano, corresponsabilidad y fomento de iniciativas para mejorar su calidad de vida. Se debe presentar la documentación del proceso, fotografías, encuestas, entrevistas realizadas, actas de asistencia y los instrumentos de comunicación empleados dentro del proyecto para la concientización y sensibilización de la ciudadanía con referencia al proyecto a ejecutarse.</p>

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
<p>Presentar respaldos digitales de la evaluación económica financiera (Anexos Formato Excel)</p> <p>Presentar presupuesto de inversiones (Infraestructura- Maquinarias-Equipos) necesarios para la implementación a lo largo de la vida útil del proyecto</p> <p>Presentar presupuesto de costos de operación y mantenimiento del proyecto.</p> <p>Calcular las depreciaciones de los activos fijos, durante la vida útil del proyecto.</p> <p>Indicar cuál será el financiamiento del proyecto; incluyendo una tabla de amortización (capital e interés, en el caso que aplique)</p> <p>Flujos financieros estimados, que incluyan los ingresos y egresos del proyecto."</p>	<p>Calcular los siguientes indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Valor Actual Neto (VAN); · Tasa Interna de Retorno (TIR) · Relación Costo - Beneficio (B/C); y, · Periodo de la Recuperación de la Inversión (PRI) 	<p>Un proyecto será rentable y viable si el VAN y TIR son positivos y el costo-beneficio es favorable (se debe confirmar que los beneficios son mayores que los costos). Considerando la salud pública.</p>
<p>Alianzas estratégicas entre los GADs, las Autoridades Ambientales Competentes y la Autoridad Ambiental Nacional</p>	<p>Carta/s compromiso firmada/s</p> <p>Número de convenios públicos -privados para el funcionamiento y reporte de datos de las estaciones implementadas y actas firmadas.</p>	<p>El proyecto presenta al menos un convenio con algún tercero con quien se generen nexos, articulaciones o redes para fomentar y dar sostenibilidad al mismo.</p> <p>Siempre y cuando el proyecto sea sostenible en el tiempo.</p>
<p>Aspecto Sociales: Obligatoriedad de monitoreo a los GADM Autoridades Ambientales Competentes y la Autoridad Ambiental Nacional</p>	<p>Número de GADS responsables del monitoreo de calidad del aire.</p> <p>Obligatoriedad del Sistema nacional informático de reporte y alerta de monitoreo de calidad del aire.</p>	<p>Conforme a las competencias el ente acreditado debe continuar con los monitoreos de aire en cada jurisdicción.</p>

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Proyecto de prevención y mitigación del conflicto humano fauna.

DESCRIPCIÓN: Este programa busca prevenir la ocurrencia de conflictos entre los humanos y la fauna silvestre y mitigar los daños causados por ataques de fauna silvestre a cultivos y animales domésticos por medio de la implementación de proyectos para mejorar las técnicas agropecuarias.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Este programa requiere que cumpla al menos uno de los parámetros. Los beneficiarios serán pequeños y medianos ganaderos, agricultores.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Mejorar las prácticas agrícolas y ganaderas para la prevención del conflicto humano fauna.	Número de hectáreas con proyectos de intervención	<p>El o los proponentes deberán proponer proyectos que permitan implementar acciones para mejorar las prácticas agropecuarias, mejora de infraestructuras, dotación de equipos e insumos y/o reposición de pérdidas o daños a cultivos, animales domésticos de y/o de producción</p> <p>El o los proponentes deberán implementar los proyectos en áreas aptas para desarrollar actividades agrícolas y ganaderas, que presenten riesgo o hayan sido afectadas por ataques de fauna silvestre. Los proyectos deberán contener acciones que promuevan la conservación de vida silvestre.</p>
Iniciativas productivas y/o turísticas para cambio de matriz productiva en sectores priorizados para la prevención y mitigación del conflicto.	Número de hectáreas con proyectos de intervención	<p>El o los proponentes deberán proponer proyectos que permitan implementar iniciativas productivas enmarcadas en el acuerdo ministerial 034 del 2018 de Bioemprendimientos. Los proyectos deben ser realizados en predios que tenga certificados de propiedad propiedad</p> <p>Los proyectos deberán contener acciones que promuevan la conservación de vida silvestre.</p>
Seguimiento y monitoreo de individuos de vida silvestre involucrados en el ataque a cultivos y animales domésticos a través de dispositivos de telemetría satelital para la instalación de un sistema de alertas tempranas	Número de dispositivos instalados para monitoreo de individuos de vida silvestre	<p>El o los proponentes deberán proponer actividades que permitan monitorear individuos de vida silvestre involucrados en ataques a cultivos o animales domésticos.</p> <p>Los proyectos deberán contener acciones que promuevan la conservación de vida silvestre.</p>

CATEGORÍA: PREVENCIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO:

Gestión de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos con la aplicación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales e implementación de un sistema de vigilancia al ambiente y a la salud.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto contribuye a la evaluación de la reducción de los riesgos al ambiente y a la salud de la población expuesta a sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos, así como la mejora de la calidad de vida mediante la implementación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN:

El proyecto se aprobará con el cumplimiento de los criterios técnicos descritos en la siguiente tabla:

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
1. Línea base del proyecto: Situación actual	Documento contenga la información y principales hallazgos de la situación actual del problema	El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios: 1. Evaluar la problemática que el proyecto plantea solucionar. 2. Realizar un diagnóstico de la situación actual, del sector, área o zona de intervención del proyecto 3. Identificación y caracterización de la población objetivo (sexo y edad) 4. Elaborar un modelo de relaciones causa-efecto que determinan la situación-problema 5. Establecer los principales actores involucrados para su solución. 6. Identificar las causas que ocasionan el problema, así como sus principales actores involucrados. 7. Efectos o consecuencias derivadas del problema.
2. Identificación de los riesgos al ambiente	Documento que sistematice los resultados del muestreo realizado	El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios: 1. Identificación y priorización de al menos un sector que tenga influencia directa en la problemática a solucionar, para aplicar un sistema de muestreo. 2. Evaluación de la afectación a las matrices bióticas y abióticas, y su relación al menos con las concentraciones de metales pesados.
3. Evaluación de la salud de la población expuesta (vulnerable), de manera directa o indirecta a sustancias químicas, residuos o desechos peligrosos	Documento que sistematice los resultados de la evaluación de la salud	El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios: 1. Desarrollar un diagnóstico de la salud de al menos de 200 personas de la población objetivo y determinación del porcentaje de niños, mujeres y ancianos potencialmente vulnerables. 2. Informe sobre la sobre la afectación a la salud y su relación con el uso o exposición a sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos.

<p>4. Aplicación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para la gestión de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos</p>	<p>Documento sobre la evaluación de la aplicación de las mejores técnicas disponibles o mejores prácticas ambientales implementadas en el sector priorizado</p>	<p>El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del 100% de los sectores productivos que usan sustancias químicas y generan residuos o desechos peligrosos 2. Informe de evaluación de al menos dos guías sobre las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales aplicables al proyecto. 3. Priorización de un sector productivo para la presentación de medidas para promover la transferencia, aplicación y adopción de políticas para la prevención de la contaminación, así como de tecnologías de producción menos contaminantes, que contenga la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ● Diagrama de flujo que describa los equipos y su función en el proceso ● Balance de masas que incluya la descripción de los materiales peligrosos empleados ● Especificaciones técnicas y capacidades de los equipos ● Sistema de monitoreo de gases y descargas, incluyendo su operación, control y puntos de muestreo. ● Manuales de Operación ● Protocolo de pruebas que determinen la eficiencia del proceso 4. En caso de que los residuos peligrosos sean empleados en nuevos procesos productivos como materia prima, se deberá realizar el análisis de caracterización de peligrosidad conforme la normativa aplicable, además se debe demostrar que su uso en el proceso mejora la eficiencia del mismo en al menos 70%. 5. Adicionalmente, en caso de ser aplicable deberá desarrollar una estrategia con medidas que consideren al menos el 50% de los siguientes principios de química verde: <ul style="list-style-type: none"> ● Evitar o minimizar la generación de residuos y desechos. ● Optimizar la incorporación de todos los materiales del proceso en el producto acabado. ● Usar y generar sustancias que posean poca o ninguna característica de peligrosidad. ● Generar productos eficaces, mientras se reduce las características de peligrosidad. ● Minimizar las sustancias auxiliares. ● Disminuir el consumo energético. ● Preferir materiales renovables frente a los no renovables.
---	---	---

- Evitar derivaciones químicas innecesarias.
- Preferir reactivos catalíticos frente reactivos estequiométricos.
- Diseñar los productos para su descomposición natural tras el uso.
- Vigilancia y control en tiempo real de los procesos, previo a la formación de productos secundarios para evitar la formación de sustancias peligrosas.
- Seleccionar los procesos y las sustancias para minimizar el potencial de accidentes químicos.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
5. Resultado esperado: Plan para el sistema de monitoreo en el sector priorizado	Documento que contenga el plan para el sistema de monitoreo	<p>El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar al menos un muestreo de cada una de las matrices bióticas y abióticas para la identificación de la concentración de al menos metales pesados, en el sector priorizado. 2. Informe de presentación de resultados del muestreo y su comparación con la normativa nacional o internacional aplicable para la determinación de límites máximos permisibles en matrices bióticas y abióticas en el sector priorizado. 3. Propuesta de un plan de monitoreo sostenible en el tiempo.
6. Resultado esperado: Estrategia para implementación de un sistema de vigilancia a la salud	Documento que contenga la estrategia para la implementación del sistema de vigilancia a la salud	<p>El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración de la capacidad de diagnóstico y tratamiento de los casos de mayor incidencia de afectación a la salud por sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos, en al menos tres establecimientos de salud (Nivel I, II y III) en el sector priorizado. 2. Desarrollo de una estrategia para la generación de alertas relacionadas con los riesgos a la salud por sustancias químicas, que considere al menos la participación del 50% de la población y el 50% de los establecimientos de salud identificados. 3. Propuesta de estrategia para la implementación de un sistema de vigilancia de salud por sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos, que considere a los grupos vulnerables: niños, mujeres y ancianos.
7. Resultado esperado: Estrategia de comunicación para los sectores involucrados y partes interesadas, con un enfoque de género	Documento que contenga la estrategia de comunicación	<p>Adicionalmente, el o los proponentes del proyecto podrán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de un mecanismo para el acceso a la información sobre los peligros, los riesgos por el uso y/o manejo de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. 2. Diseño de un plan anual de asistencia técnica y capacitación sobre la gestión de sustancias químicas, residuos o desechos peligrosos.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
8. Implementación de mejores técnicas disponibles o mejores prácticas ambientales implementada	Número de mejores técnicas disponibles o mejores prácticas ambientales implementadas	<p>El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción técnica de las tecnologías o prácticas a ser implementadas. 2. Informe de evaluación de las tecnologías o prácticas implementadas y su contribución a solucionar el problema planteado. 3. Las tecnologías o prácticas implementadas deben valorizar, aprovechar los residuos y reducir al menos el 50% de emisiones y liberaciones al ambiente de sustancias químicas peligrosas.

CATEGORÍA: PREVENCIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Proyectos que contribuyan al cumplimiento del escenario condicional de mitigación de la primera NDC en los sectores de energía (incluye generación de energía no convencional) y residuos.

DESCRIPCIÓN: Este programa busca prevenir la emisión de gases de efecto invernadero a través de proyectos en el sector energía.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Se requiere que el proyecto cumpla con todos los criterios técnicos a evaluar y sus respectivos indicadores.

PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Inventario de Gases de Efecto Invernadero (línea base)	Cantidad de toneladas de CO ₂ eq cuantificadas	Es necesario que el proyecto considere la línea base para definir las emisiones de GEI en el sector analizado.
Inventario de Gases de Efecto Invernadero (comparativa)	Cantidad de toneladas de CO ₂ eq cuantificadas reducidas y/o evitadas respecto a su línea base	Las propuestas deben cuantificar las emisiones reducidas y/o evitadas para definir el nivel de reducción de GEI con la implementación del proyecto.
Inclusión del proyecto en el escenario condicional de la NDC en el sector de Energía y Residuos	Aval emitido por la Subsecretaría de Cambio Climático que respalda inclusión en NDC	Documento emitido por el MAATE que avale la inclusión de la iniciativa en la NDC.

PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
La iniciativa genera una innovación que aporta a la solución de un problema local	Justificación de cómo la solución planteada solventa una problemática a través de una innovación tecnológica o de gestión.	El proyecto debe justificar la existencia de una problemática con impacto en una comunidad o ciudad en materia de energía o residuos, y la solución planteada debe incorporar la aplicación de alguna investigación científica, innovaciones digitales o tecnologías con capacidad de mitigar el cambio climático. Se valorará el escalamiento de prácticas ancestrales como innovación de mitigación al cambio climático, así como la incorporación de nuevos procesos o modelos de gestión.
La iniciativa incluye entre sus beneficiarios a la población vulnerable	Características socioeconómicas de la población beneficiaria	El proyecto incluye el detalle de los beneficiarios. El proyecto, además, deberá mencionar cómo se incluye el enfoque de género e interseccionalidad (interculturalidad e intergeneracionalidad) en sus actividades. Detallar la forma en que beneficia a lo grupos de atención prioritaria (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad, discapacitados y personas privadas de la libertad)
El proyecto presenta un análisis de Salvaguardas ambientales y sociales (análisis de riesgo)	Análisis de riesgos del proyecto	El proyecto incluye un análisis de riesgos que considere salvaguardas ambientales y sociales, con las medidas para reducción de riesgos generados por el proyecto.
El proyecto incluye en su implementación mano de obra local	Número de personas de la localidad contratada u ocupada que han intervenido en la implementación del proyecto.	El desarrollo de proyecto deberá promover la ocupación de al menos una persona de la zona de influencia.
Presupuesto del proyecto menor 300.000 USD.	Monto del proyecto	Proyectos cuyo presupuesto no superen los 300.000 USD dólares

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Proyectos que patrocinen la cuantificación, plan de reducción e implementación de acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Ecuador bajo el Programa Ecuador Carbono Cero.

PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Diagnóstico de la MIPYME	ficha de diagnóstico socio económico de la MIPYME	El proyecto identifica y caracteriza adecuadamente a la MIPYME a ser patrocinada de acuerdo a lo establecido por la entidad competente.
Presupuesto del proyecto menor 20.000 USD.	plan de inversión	El proyecto muestra con claridad las erogaciones realizadas para que la MIPYME pueda cuantificar y elaborar su plan de reducción de su huella de carbono
Metodologías y estándares	Aplicación de metodología GHG Protocol o sectorial. NTE-INEN-ISO-14064-1:2018	Se utiliza metodologías y estándares de fácil aplicación y de mayor aceptación a nivel mundial y acorde a lo establecido por la AAN para tal fin.
Inventario de gases de efecto invernadero	Toneladas de CO ₂ eq cuantificadas	Se elabora el inventario de gases de efecto invernadero en el que se establece los alcances o categorías por fuentes de emisión
Verificación del inventario	Declaración de inventario verificado	Se requiere contar con un inventario verificado por parte de un Organismo Evaluador de la Conformidad que sea Designado o Acreditado (según corresponda) por la autoridad competente
Distintivo Reducción Huella de Carbono	Obtención del Distintivo Cuantificación Huella de Carbono del Programa Ecuador Carbono Cero y Postulación a la Certificación Reducción Huella de Carbono	El proyecto promueve la obtención de un incentivo ambiental para la MIPYME patrocinada en el nivel 1 y 2 del PECC
Plan de reducción y al menos una iniciativa implementada para la reducción de gases de efecto invernadero	Plan de reducción elaborado e iniciativa de reducción implementada	La MIPYME cuenta con un plan de reducción de emisiones y con una iniciativa al menos implementada para alcanzar el certificado reducción huella de carbono del Programa Ecuador Carbono Cero.

CATEGORÍA: RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Restauración Forestal con enfoque de paisaje

DESCRIPCIÓN: El proyecto tiene la finalidad de dar solución a la problemática que representa la degradación del paisaje causado por la deforestación como base del crecimiento de las actividades antrópicas, considerando la ruptura que ésta puede causar en la integridad ecosistémica que existe en él.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Dentro del proyecto todos los parámetros deben cumplirse. Además, el presupuesto para los proyectos a ejecutarse se deben considerar como plurianuales; ya que, las actividades de restauración conllevan tiempo para su implementación y evidencia de resultados.

PARÁMETROS/ COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Área de intervención para realizar actividades de restauración.	Número de hectáreas comprometidas para actividades de restauración	La superficie propuesta no debe ser menor a 10 hectáreas georreferenciadas y con un máximo de 500 hectáreas, además, contar con uno o varios documentos que permitan verificar el estatus legal de la tenencia de la tierra y un acta de acuerdo compromiso en la que el propietario del área a restaurar se comprometa a no realizar cambio de uso de suelo durante un tiempo mínimo de 10 años.
Caracterización y diagnóstico de la degradación presente en el área propuesta	Línea base o estado inicial de indicadores de restauración	Contar con el estado inicial de la cobertura vegetal (%) y número de estratos verticales del ecosistema.
Estrategia de implementación de actividades de restauración	Número de modalidades y prácticas de restauración planificadas/Número de modalidades y prácticas de restauración ejecutadas	Las modalidades y prácticas propuestas deben estar alineadas al Plan Nacional de Restauración Forestal 2019-2030, contar con al menos 65% de la superficie propuesta bajo la modalidad de restauración activa. Para la restauración activa se deberá realizar únicamente con especies nativas de la zona y una sobrevivencia de especies plantadas de al menos un 70%. Los lineamientos de verificación, se pueden visibilizar a través del siguiente enlace: https://nextcloud.ambiente.gob.ec/index.php/s/AcXnaQLG7kPqErQ
Salvaguardas ambientales y sociales	Número de reportes de salvaguardas planificadas	Con base en las siete salvaguardas ambientales y sociales establecidas en el plan de acción REDD+, determinar la estrategia de implementación y la periodicidad del reporte.
Implementación de acciones de mantenimiento en zonas intervenidas por actividades de restauración	Número de mantenimientos planificados/Número de mantenimientos ejecutados	Las actividades de mantenimiento deben considerar al menos la reposición de individuos muertos y coronamiento de las especies plantadas en zonas de restauración activa, mantenimiento de cercas y señalética en zonas de restauración pasiva. La periodicidad del mantenimiento deberá ser planificada cada 3 - 6 meses dependiendo de las características biofísicas del área.
Monitoreo de áreas en proceso de restauración forestal	Número de reportes de monitoreo de restauración activa y pasiva	Contar con una metodología de monitoreo específica para las actividades propuestas. La metodología debe contar con un diseño estadístico de muestreo, indicadores, metas y periodicidad del reporte. En el caso de la restauración activa, se deberá reportar al menos los siguientes indicadores: superficie intervenida, sobrevivencia (no menor al 70%) y densidad (variable de acuerdo a las prácticas implementadas). En el caso de la restauración pasiva se debe reportar indicadores relacionados a la cobertura y fisonomía de la vegetación. La guía técnica, se puede visibilizar

		a través del siguiente enlace: https://nextcloud.ambiente.gob.ec/index.php/s/qQJr3cdN9nmnTsC Considerar incluir a la academia para el monitoreo e investigación de las áreas en proceso de restauración.
Co-beneficios	Número de mecanismos de sostenibilidad planificadas/Número de mecanismos de sostenibilidad ejecutadas	Contar con mecanismos que puedan brindar sostenibilidad en el tiempo de los procesos realizados, las cuales se definirán durante la ejecución del proyecto. Pueden ser consideradas, por ejemplo: educación ambiental y fomento de buenas prácticas ambientales dirigido a los habitantes del sector, apoyo a bioemprendimientos locales, capacitaciones en temas relacionados a los mecanismos, entre otros.

CATEGORÍA: RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO:

Proyecto sobre Caracterización, y tratamiento de sitios contaminados por sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto contribuye a la identificación, priorización y tratamiento de sitios contaminados por sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN:

El proyecto se aprobará con el cumplimiento de los criterios técnicos descritos en la siguiente tabla:

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Línea base del proyecto. Generalidades	Número de documentos con información existente sobre posibles fuentes de contaminación en el ámbito de intervención del proyecto	El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios: 1. Ubicación del área de intervención. 2. Identificación de actividades o proyectos en el área de intervención. 3. Descripción de la problemática 4. Información de posibles impactos ambientales
Identificación y caracterización de sitios contaminados	Número sitios identificados contaminados	El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios: 1. Desarrollo de un plan de muestreo y monitoreo en el área de intervención 2. Determinación de la concentración de sustancias químicas presentes y su comparación con normativa nacional o internacional aplicable, para establecer los límites máximos permisibles.

		3. Selección de al menos un sitio contaminado que presente características de peligrosidad: corrosividad, reactividad, toxicidad, inflamabilidad, biológico-infecciosas.
Tratamiento de sitios contaminados	Número de técnicas de remediación evaluadas Número de técnicas de remediación aplicadas	El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios: 1. Evaluación de al menos 2 técnicas de remediación aplicables tomando en consideración su viabilidad económica para su implementación. 2. Descripción de las técnicas a ser implementadas en un sitio contaminado. 3. Aplicación de al menos una técnica de remediación en un sitio contaminado.
Evaluación y Seguimiento	Número de mecanismos de evaluación implementados	El o los proponentes del proyecto deberán considerar por lo menos los siguientes criterios: 1. Determinación y establecimiento de mecanismos para evaluar la eficacia de la técnica de remediación aplicada en el sitio identificado, las mismas que deberán demostrar una eficiencia del 100% 2. Desarrollo de al menos un monitoreo posterior a la técnica de remediación aplicada

CATEGORÍA: RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Reparación Ambiental en zonas de estudio afectadas por la presencia de daños y/o pasivos ambientales

DESCRIPCIÓN: El proceso de reparación ambiental comprende tres ejes de acción: 1) Restauración Integral; 2) Garantías de No Repetición; y, 3) Medidas de Satisfacción. El diseño e implementación de la reparación ambiental involucra la restitución de los derechos de la naturaleza y de las personas vulneradas por la presencia de daños y/o pasivos ambientales, el actuar de forma integral en estas zonas es imperante para la implementación de medidas y acciones restituyan dichos derechos vulnerados a través de la puesta en marcha de proyectos en estos territorios.

Es así que, para el cumplimiento a los ejes de la reparación ambiental a nivel integral, se han definido los componentes de acción para que a través del desarrollo de los mismos, se aporte al cumplimiento de la reparación ambiental a nivel nacional.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: El o los proponentes del proyecto podrán calificar para al menos un parámetro/componente, para su diseño e implementación de proyectos en zonas determinadas previamente por la Autoridad Ambiental. El MAATE a través del Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS tiene por objeto "Implementar el proceso de reparación integral de las pérdidas del patrimonio natural y las condiciones de vida de la población afectada, que han sido causadas por el desarrollo de actividades antrópicas en el marco la acción subsidiaria del Estado (...)".

En este sentido, el PRAS será quién, de acuerdo al interés de acción del posible beneficiario del incentivo tributario, remita información de las zonas de estudio identificadas con posibles pasivos ambientales y los parámetros/componentes disponibles a implementarse por zona.

Los proyectos propuestos previo a su implementación, deberán ser revisados y aprobados por la Autoridad Ambiental.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Caracterización y diagnóstico socioambiental de la zona de estudio (ZE) afectada por la presencia de pasivos ambientales	Hectáreas para caracterizar y diagnosticar de la ZE / Total de Hectáreas afectadas de la ZE	<p>El o los proponentes/s del proyecto deberá/n realizar una evaluación ambiental del sitio (componente biótico, agua, suelo, sedimentos y aspectos socioeconómicos) con base en el levantamiento de información secundaria y primaria de la ZE afectada; de al menos 1 hectárea.</p> <p>El levantamiento de información primaria deberá realizarse a través de muestreos físico-químicos, acorde a la normativa ambiental vigente (AM-097A) y otras normas aplicables para la determinación de sitios de muestreo en zonas con alteraciones ambientales.</p>
Determinación de volúmenes contaminados en zonas afectadas por la presencia de pasivos ambientales	Volúmenes contaminados a remediar proyectados	<p>El o los proponente/s del proyecto identificará una zona de estudio afectada y estimará los volúmenes de agua, suelo y/o sedimentos contaminados de al menos 1 pasivo ambiental identificado y su área de influencia directa (al menos 1 Ha).</p> <p>Las propuestas de proyectos deberán incluir la metodología que aplicarán para la determinación de volúmenes, que al menos deberán contener: levantamiento topográfico, sistemas de modelamiento de terreno, estimación de profundidades de piscinas, muestreos en vertical, para determinar la presencia de contaminantes en suelo y sedimentos.</p> <p>Esta actividad incluirá capacitaciones a la comunidad del área de influencia en la temática de minimización de riesgos por incidentes o eventos ambientales. La misma contará con la entrega de certificados.</p>

<p>Propuesta de acciones de remediación de Pasivos ambientales</p>	<p># pasivos ambientales a remediar / # pasivos ambientales totales en la ZE</p>	<p>El o los proponente/s del proyecto deberán elegir al menos 1 pasivo ambiental para las acciones de remediación del mismo. La propuesta de remediación deberá considerar al menos 3 alternativas de intervención, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de la zona afectada; es decir, la comunidad deberá participar en el proceso de remediación.</p> <p>Una vez finalizado el proceso de remediación, deberá ser validado por la Autoridad Ambiental.</p> <p>Esta actividad incluirá la capacitación a funcionarios públicos (25) del MAATE respecto a las diferentes alternativas de remediación ambiental. La misma contará con la entrega de certificados.</p>
<p>Propuesta de Reconfiguración de áreas afectadas por pasivos</p>	<p>Hectáreas a reconfigurar / Total de Hectáreas afectadas de la ZE</p>	<p>El o los proponente/s del proyecto deberán elegir al menos 0,5 hectáreas para la reconfiguración de áreas alteradas y/o remediadas en zonas que con desarrollo inadecuado de actividades mineras. Previo a la intervención de la reconfiguración se deberá contar con los resultados de los muestreos físico-químicos que determinen que en la zona no hay presencia de contaminantes.</p> <p>Esta actividad incluirá capacitaciones a la comunidad del área de influencia en la temática de minimización de riesgos por incidentes o eventos ambientales. La misma contará con la entrega de certificados.</p>
<p>Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño de proyectos para la restauración de territorios afectados por la presencia de pasivos ambientales.</p>	<p>Presenta o no presenta Estudio de prefactibilidad, factibilidad y diseño</p>	<p>El o los proponente/s del proyecto deberán elegir al menos 1 zona priorizada por la Autoridad Ambiental que hayan sido remediadas y/o reconfiguradas previamente por la presencia de pasivos ambientales.</p> <p>Los estudios deberán estar enfocados a la restitución de los derechos vulnerados de las personas y de la naturaleza en territorios afectados; sobre la base de la caracterización y diagnóstico de los componentes socioambientales afectados, remitidos por la Autoridad Ambiental.</p> <p>Dichos estudios deberán incluir al menos la participación de mano de obra local, cronograma valorado y relación interinstitucional en caso de que aplique.</p>

<p>Restauración forestal, seguimiento y mantenimiento de áreas remediadas posterior a la intervención por la presencia de pasivos ambientales.</p>	<p>Hectáreas a restaurar / Total de Hectáreas afectadas de la ZE</p> <p>Porcentaje proyectado de supervivencia de individuos en el proyecto de restauración forestal</p>	<p>El o los proponente/s del proyecto deberán elegir al menos 1 hectárea que ha sido remediada y/o reconfigurada por la presencia de pasivos ambientales para las acciones de restauración forestal.</p> <p>Las propuestas de restauración forestal deberán incluir metodologías para: determinación de especies vegetales potenciales para la siembra, técnicas de riego, caudal adecuado, alternativas de seguimiento y evaluación de las superficies reforestadas para todo el periodo de intervención.</p> <p>Adicionalmente deberá incluir el cronograma valorado para la aplicación de los Planes de Restauración Forestal, actividades para el manejo, seguimiento y conservación del área por un tiempo mínimo de 3 años.</p> <p>En los casos en los que se cuenta con un estudio de pre-factibilidad para la restauración forestal, se implementarán las recomendaciones emitidas en el documento.</p> <p>Esta actividad incluirá la capacitación a funcionarios públicos (25) del MAATE respecto a las temáticas de restauración forestal. La misma contará con la entrega de certificados.</p>
<p>Compensación socioambiental en ZE afectadas por la presencia de daños y pasivos ambientales mediante la restitución de servicios ecosistémicos</p>	<p># beneficiarios del proyecto / # de habitantes de la ZE afectada</p>	<p>Los proyectos serán calificados conforme a las acciones que aporten a revertir las afectaciones socioambientales, enfocadas los componentes bióticos y sociales de las ZE priorizadas por la Autoridad Ambiental; y que contribuyan a la restitución de servicios ecosistémicos de la zona afectada. Los proyectos deberán especificar el número de beneficiarios.</p> <p>La actividad incluirá capacitaciones a los beneficiarios de acuerdo a la naturaleza de cada proyecto. La misma contará con la entrega de certificados.</p>

<p>Generación de fuentes de empleo en la ZE afectadas por la presencia de daños y pasivos ambientales mediante la ejecución de proyectos de desarrollo</p>	<p>Generación de fuentes de empleo en la ZE afectada, si aplica, según la naturaleza del proyecto.</p>	<p>Los proyectos serán calificados conforme a las acciones que aporten a revertir las afectaciones socioambientales, enfocadas en la generación de empleo y dinamización económica de las ZE priorizadas por la Autoridad Ambiental. Los proyectos deberán especificar el impacto en el empleo dentro de la ZE.</p> <p>La actividad incluirá capacitaciones a los beneficiarios de acuerdo a la naturaleza de cada proyecto. La misma contará con la entrega de certificados.</p>
--	--	---

CATEGORÍA: PROTECCIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Creación de sub corredores de conectividad entre áreas de conservación:

DESCRIPCIÓN: Este proyecto se encuentra enfocado en la creación de subcorredor protegidos y conservados entre áreas de conservación para permitir la libre movilidad y conectividad ecológica de las especies de vida silvestre:

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Este proyecto deberá contener todos los parámetros.

<p>PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR</p>	<p>INDICADOR</p>	<p>CRITERIO TÉCNICO</p>
<p>Diseño, e implementación de planes para la creación de sub corredor de conectividad los cuales incluyen, diseño, construcción, instalación y mantenimiento de infraestructura, dispositivos y/o estrategias, para permitir y facilitar la libre movilidad de fauna silvestre dentro y fuera de áreas de conservación y evitar atropellamientos y cacería de fauna silvestre.</p>	<p>Número de planes de Sub Corredores biológicos de especies implementados</p>	<p>Los proyectos deberán estar dirigidos a la protección de especies de vida silvestre. Los proyectos deberán estar enfocados en el diseño e implementación de planes para la creación de sub corredores. Los proyectos deberán contener acciones establecidas para evitar el atropellamiento y la cacería ilegal de fauna silvestre. Los proyectos deberán ser implementados en áreas priorizadas por la Autoridad Ambiental. Se deberá implementar al menos 2 acciones identificadas en los planes.</p>

CATEGORÍA: CONSERVACIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: PLANES DE MANEJO DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORES

DESCRIPCIÓN: El plan de manejo en bosques y vegetación protectores es un instrumento de ordenamiento territorial, mediante el cual se regula el uso del suelo, y se promueve la gestión forestal sostenible integrando acciones de conservación, restauración, y manejo forestal.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Requiere el cumplimiento de todos los parámetros para su aprobación

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO:
1. El proponente identificará el Bosque y vegetación Protector que requiera la elaboración o actualización de un plan de manejo, de acuerdo al listado proporcionado por la Autoridad Ambiental.	identificación del BVP de acuerdo al listado	El BVP seleccionado debe estar dentro del listado oficial de áreas de BVP (Bosque y Vegetación Protector).
2. plan acorde a la guía metodológica para elaboración de planes de manejo de bosques y vegetación protectores	número de ítems de la guía metodológica / ítems cumplidos	Se registrará a los lineamientos descritos en la Guía Metodológica para elaboración de Planes de Manejo de Bosques y Vegetación Protectores, hasta su aprobación por parte de la autoridad ambiental nacional El PM debe contemplar la superficie total del bosque y vegetación protector.
3. Implementación de programas o proyectos contemplados dentro de los lineamientos del plan de manejo	número de programas y proyectos planificados/implementados	Una vez aprobado el Plan de Manejo por parte de la autoridad ambiental nacional, se realizará la implementación de mínimo 2 proyectos de acuerdo a los programas y proyectos identificados en la ejecución del plan de manejo.

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: LEGALIZACIÓN DE TIERRAS EN PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL

DESCRIPCIÓN: La adjudicación de tierras en las áreas delimitadas del Patrimonio Forestal Nacional (Bosques y Vegetación Protectores y Patrimonio Forestal del Estado) se dirige a comunidades, pueblos, nacionalidades
Se enfoca en el principio de solidaridad y justicia y posibilita el acceso de las comunidades y población que habita en los bosques hacia incentivos, aprovechamiento forestal sostenible y actividades de desarrollo que mejore su calidad de vida.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: El proponente puede realizar uno o los dos ítems propuestos.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO:
1. Levantamiento planimétrico: Definición de límites, informe de linderación Se registrará por los lineamientos dispuestos en la norma 265 o vigente, Registro Oficial 206 de 07 de noviembre de 2007, última modificación de 25 de febrero de 2008. Anexo 1.	ítems de norma 265/ítems cumplidos (100%)	El proponente identificará la comunidad que requiera la definición de sus límites para iniciar el proceso de legalización de tierras en áreas de Patrimonio Forestal Nacional. (Puede acceder a la base de información del MAATE) Se registrará de acuerdo a lo que indica la normativa 265 hasta su aprobación por parte de la autoridad ambiental nacional

<p>2. Plan de Manejo Integral Se registrá a los lineamientos dispuestos en la norma 265 o vigente, Registro Oficial 206 de 07 de noviembre de 2007, última modificación de 25 de febrero de 2008. Anexo 2</p>	<p>ítems de norma 265/ítems cumplidos (100%)</p>	<p>El proponente identificará la comunidad que requiera la definición de sus límites para iniciar el proceso de legalización de tierras en áreas de Patrimonio Forestal Nacional. (Puede acceder a la base de información del MAATE) Se registrá de acuerdo a lo que indica la normativa 265 hasta su aprobación por parte de la autoridad ambiental nacional</p>
---	--	---

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Elaboración de planes de manejo de Sitios Ramsar

DESCRIPCIÓN: Herramienta de ordenamiento territorial que promueve la conservación y uso sostenible de los humedales.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Este proyecto se aprobará con el cumplimiento de todos los parámetros descritos en la siguiente tabla.

<p>PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR</p>	<p>INDICADOR</p>	<p>CRITERIO TÉCNICO</p>
<p>La propuesta deberá cumplir los siguientes parámetros o ítems: 1. Estructura del Plan de manejo 2. Metodología utilizada para caracterización y diagnóstico del humedal 3. Metodología para la elaboración del Plan de Manejo 4. Número de reuniones y talleres previstos 5. Cronograma valorado</p>	<p>Número de ítems cumplidos</p>	<p>Las propuestas deberán cumplir todos los parámetros determinados conforme a los lineamientos establecidos en la Convención Ramsar.</p>
<p>La propuesta deberá cumplir con el siguiente equipo mínimo: Perfiles: Consultor principal: Profesional con Título Universitario o de Cuarto Nivel en carreras como: Ciencias Biológicas y Ambientales, Ecología, Ciencias Geográficas, Manejo y Conservación de Recursos Naturales, o afines. Equipo de apoyo * Profesional 1 con Título Universitario o de Cuarto Nivel en carreras como: Biología, Ciencias Ambientales, Ecología, Manejo y Conservación de Recursos Naturales o afines. * Profesional 2 con Título Universitario o de Cuarto Nivel en Ciencias Geográficas * Profesional 3 con Título Universitario o de Cuarto Nivel en carreras como: Economía, Contabilidad CPA, Administración o a fines Experiencia: Consultor principal a) Experiencia de al menos cinco (5) años, en el área ambiental, conservación y planificación territorial y/o marina, manejo de recursos;</p>	<p>Número de perfiles profesionales propuestos dentro del equipo que desarrollará la propuesta del Plan de Manejo del Humedal Ramsar</p>	<p>Para realizar estos planes de manejo es necesario que la propuesta presente un equipo multidisciplinario que se ajuste a lo solicitado, de esta manera se asegura un desarrollo adecuado del instrumento.</p>

<p>b) Experiencia de al menos dos (2) años en la elaboración de planes de manejo en el área ambiental. Se valorará el conocimiento de la realidad actual de la Convención Ramsar y de los humedales nacionales.</p> <p>Equipo de apoyo</p> <p>* Profesional 1: Experiencia de trabajo de al menos dos (2) años en temas de planificación territorial ambiental. Conocimiento y experiencia verificable en gestión de humedales, áreas de conservación..</p> <p>* Profesional 2: Al menos 3 años de experiencia en el análisis y sistematización de información cartográfica de recursos naturales.</p> <p>* Profesional 3: Experiencia de al menos tres (3) años o tres proyectos en trabajo con GAD u otras organizaciones o elaboración de informes financieros o de sostenibilidad financiera de instituciones públicas.</p>		
<p>Como parte de la propuesta se debe presentar un planificación de actividades a desarrollarse en el corto plazo y que ayudarán a implementar el plan de manejo del Humedal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de turismo sostenible en conjunto con las poblaciones locales - Proyecto de restauración del humedal 	<p>-número de programas y proyectos planificados/implementados</p>	<p>Con la generación de estos proyectos se contribuye en el corto plazo a implementar actividades que permitan iniciar procesos de restauración ambiental y en conjunto trabajar con las comunidades para el manejo y conservación del Humedal.</p>

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Actualización de fichas de sitios Ramsar

DESCRIPCIÓN: Herramienta que describe la importancia y necesidades de conservación de un humedal de importancia mundial

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Este proyecto se puede aprobar con el cumplimiento todos los parámetros descritos en la siguiente tabla.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
<p>La propuesta deberá cumplir los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos y ubicación del sitio Ramsar 2. Criterios de Ramsar y su justificación 4. Características ecológicas 5. Manejo del Sitio (tenencia de la tierra, amenazas, , estado de conservación, medidas de conservación, planificación de manejo, etc) 	<p>Número de ítems cumplidos</p>	<p>Las propuestas deberán cumplir todos los parámetros determinados conforme a los lineamientos establecidos en la Convención Ramsar.</p>

6. Informes y documentos adicionales		
<p>La propuesta debe contener, al menos, el siguiente Equipo: Equipo requerido: Consultor principal Profesional con Título Universitario o de Cuarto Nivel en carreras como: Ciencias Biológicas y Ambientales, Ecología, Ciencias Geográficas, Manejo y Conservación de Recursos Naturales, o afines. Equipo de apoyo Profesional 1; Profesional con Título Universitario o de Cuarto Nivel en Ciencias Geográficas</p> <p>Experiencia: Consultor principal a) Experiencia de al menos cinco (5) años, en el área ambiental, conservación y planificación terrestre y/o marina, b) Se valorará el conocimiento de conservación y gestión de humedales Equipo de apoyo * Profesional 1: Al menos 3 años de experiencia en el análisis y sistematización de información cartográfica de recursos naturales, áreas de conservación</p>	<p>Número de perfiles profesionales propuestos dentro del equipo que desarrollará la propuesta de Actualización de la Ficha Ramsar</p>	<p>Para actualizar las Fichas Ramsar es necesario que la propuesta contenga el equipo multidisciplinario que se solicita.</p>

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS:

DESCRIPCIÓN: Herramienta de ordenamiento y planificación de las áreas protegidas enfocada a disminuir las amenazas a los valores de conservación

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Este proyecto se puede aprobar con el cumplimiento todos los parámetros descritos en la siguiente tabla.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
<p>Lineamientos aprobados por el MAATE que incluyen el análisis de cambio climático, la propuesta deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estructura del Plan de manejo * Metodología utilizada para caracterización y diagnóstico del área protegida * Metodología para la selección de valores de conservación * Metodología utilizada para la zonificación * Número de reuniones y talleres previstos 	<p>número de ítems cumplidos</p>	<p>Los proponentes deberán cumplir en su propuesta todos los parámetros determinados en los lineamientos para la elaboración de Planes de Manejo de las Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica</p>

<p>* Metodología que determine la viabilidad de implementación del plan de manejo</p> <p>* Cronograma de trabajo</p> <p>La metodología para análisis de cambio climático debe incluir :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de información climática actual y futura para el área protegida; <p>Para tal fin se utilizará la información de clima actual y proyecciones de cambio climático oficiales para el Ecuador, disponibles en la Plataforma web de información de Proyecciones y Riesgo Climático, Medidas de Adaptación al Cambio Climático e Indicador de Vulnerabilidad del Ecuador (SPRACC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de riesgo climático. <p>Para este análisis, se realizará en base a los lineamientos propuestos en el Plan Nacional de Adaptación, donde se categoriza el análisis de riesgo climático en tres niveles: (i) construcción participativa del riesgo climático; (ii) análisis estadístico a través de indicadores; y, (iii) modelación biofísica. La metodología de riesgo climático a ser aplicada en la conservación será seleccionada estratégicamente de acuerdo con la zona de estudio.</p>		
<p>Los proponentes deberán presentar un equipo mínimo con los siguientes perfiles:</p> <p>Consultor principal (Profesional con Título Universitario o de Cuarto Nivel en carreras como: Ciencias Biológicas y Ambientales, Ecología, Ciencias Geográficas, Manejo y Conservación de Recursos Naturales, o afines.)</p> <p>Equipo de apoyo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Profesional 1 con Título Universitario o de Cuarto Nivel en carreras como: Sociología, Antropología, Gestión Social, Planificación Territorial, o afines. * Profesional 2 con Título Universitario o de Cuarto Nivel en Ciencias Geográficas * Profesional 3 con Título Universitario o de Cuarto Nivel en carreras como: 	<p>Número de perfiles profesionales propuestos dentro del equipo que desarrollará la propuesta del Plan de Manejo del área protegida</p>	<p>Por la complejidad de la herramienta, los proponentes deberán presentar un equipo técnico multidisciplinario que se ajuste a los perfiles expuestos a fin de asegurar el adecuado desarrollo de la herramienta de planificación</p>

Economía, Contabilidad CPA, Administración o a fines.		
<p>Consultor principal</p> <p>a) Experiencia de al menos cinco (5) años, en el área ambiental, conservación y planificación territorial y/o marina, manejo de recursos;</p> <p>b) Experiencia de al menos dos (3) años en la elaboración de planes de manejo de áreas protegidas, o elaboración de dos (2) Planes de Manejo. Se valorará el conocimiento de la realidad actual y las herramientas de planificación del SNAP</p> <p>Equipo de apoyo</p> <p>* Profesional 1: Experiencia de trabajo de al menos dos (2) años con GADs para temas de planificación territorial y desarrollo local. Conocimiento y experiencia verificable en el área de conservación, gestión de áreas protegidas del Ecuador, gestión ambiental, gestión de conflictos sociales.</p> <p>* Profesional 2: Al menos 3 años de experiencia en el análisis y sistematización de información cartográfica de recursos naturales, áreas protegidas.</p> <p>* Profesional 3: Experiencia de al menos tres (3) años o tres proyectos en trabajo con GAD u otras organizaciones o elaboración de informes financieros o de sostenibilidad financiera de instituciones públicas.</p>	<p>Años de experiencia del equipo propuesto en la elaboración de planes de manejo de áreas protegidas</p> <p>Número de planes de manejo previamente desarrollados o en los que a participado el equipo consultor</p>	<p>Por la complejidad de la herramienta, los proponentes deberán presentar un equipo técnico multidisciplinario con experiencia en el desarrollo de planes de manejo fin de asegurar el adecuado desarrollo del la herramienta de planificación</p>
<p>Como parte de la propuesta los interesados deberán presentar un plan de trabajo que defina el desarrollo de proyectos que contribuyan en el corto plazo a la implementación del plan de manejo del área protegida , las cuales se enmarcará en:</p> <p>* Demarcación física de los límites del área protegida Número de Kilómetros a demarcar Sectores de demarcación</p> <p>* Adquisición de equipos para acciones de control, vigilancia y monitoreo Número de equipos a adquirir</p>	<p>-número de programas y proyectos planificados/implementados</p>	<p>Existen acciones operativas de corto plazo que al contar con el financiamiento requerido facilitarán la implementación del plan de manejo que se desarrolle, en este sentido, los proponentes deberán enfocarse en tres ámbitos fundamentales que permitirán al personal del área protegida en el mediano y largo plazo alcanzar los indicadores, resultados y objetivos de manejo planteados en la principal herramienta de conservación del área protegida.</p>

<p>Actividades o acciones en los que se usarán los equipos</p> <p>* Diseño y/o elaboración de señalética</p> <p>Cantidad de señalética a diseñar y elaborar</p> <p>Cumplimiento de manual de señalética para el diseño y elaboración</p> <p>Sitios para ubicación de señalética</p>		
---	--	--

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Programa de conservación de especies de vida silvestre amenazadas.

DESCRIPCIÓN: Este proyecto busca el desarrollo de acciones de conservación enmarcadas en los planes de acción para la conservación de flora y fauna silvestre amenazadas.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Estos proyectos deben cumplir uno de los parámetros.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Proyectos de Investigación para determinar el estado poblacional, distribución y condiciones biológicas a nivel de paisajes para especies amenazadas que cuentan con un plan de acción para su conservación.	Número de paisajes con proyectos de investigación implementados	<p>Los proyectos deberán estar enmarcados en los planes de acción para la conservación de especies amenazadas.</p> <p>El o los proponentes deberán estar representados por instituciones legalmente constituidas y reconocidas por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a excepción de la academia o institutos de investigación.</p> <p>Los proyectos pueden ser presentados con actividades comprendidas en una implementación plurianual.</p>
Diseñar e implementar planes de manejo sostenible de especies cinegéticas y generación de alternativas de fuentes proteicas en sitios donde el principal recurso es la fauna silvestre a nivel comunitario.	Planes de manejo y alternativas de fuentes proteicas ejecutados	<ol style="list-style-type: none"> 1.El proyecto debe estar dirigido a especies de vida silvestre Amenazadas 2. El proyecto debe contener actividades contemplada en los planes de acción para la conservación de especies amenazadas 3. El equipo técnico con experiencia en manejo de vida silvestre. 4. Los planes deben ser aprobados por las comunidades involucradas y por la Autoridad Ambiental.
Diseño e implementación de proyectos para mejorar las condiciones de salud y bienestar animal en las especies amenazadas mantenidas en cautiverio en medios de conservación y manejo ex situ de vida silvestre	Número de mejoras para garantizar la salud y bienestar animal realizadas	<ol style="list-style-type: none"> 1.El proyecto debe estar dirigido a especies de vida silvestre Amenazadas 2. El proyecto debe contener actividades contemplada en los planes de acción para la conservación de especies amenazadas 3. El equipo técnico con experiencia en manejo de vida silvestre.
Diseño e implementación de proyectos de comunicación y educación ambiental para la conservación de especies silvestres amenazadas	Número de actividades de comunicación y educación ambiental ejecutadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto debe estar dirigido a especies de vida silvestre Amenazadas 2. Actividades contemplada en los planes de de comunicación y educación

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Programa de fortalecimiento de la gestión y manejo de vida silvestre en los medios de conservación y manejo ex situ.

DESCRIPCIÓN: Este programa busca mejorar las condiciones de gestión y manejo de vida silvestre mantenidos en cautiverio en los medios de conservación y manejo de vida silvestre.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Los proyectos pueden cumplir con uno de los parámetros.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Mejoramiento, construcción y dotación de infraestructura, equipos e insumos para el cuidado y manejo de vida silvestre.	Número de acciones implementadas	Los proyectos deberán contener acciones que mejoren las condiciones actuales de la vida silvestre en cautiverio. Los proyectos deberán enfocar sus acciones a las necesidades identificadas en el medio de conservación.
Diseño e implementación de proyectos de nutrición y enriquecimiento ambiental para vida silvestre mantenida en cautiverio, proveniente del tráfico ilegal de vida silvestre	Número de proyectos ejecutados	Los proyectos deberán enmarcarse en los parámetros técnicos establecidos para la formulación de dietas e implementación de actividades de enriquecimiento ambiental de acuerdo a las especies a intervenir.
Diseño e implementación de proyectos de rescate, rehabilitación, translocación y liberación de especies silvestres	Número de proyectos ejecutados	Los proyectos deberán estar enmarcados en la Norma técnica de liberación, translocación y reintroducción de vida silvestre.
Diseño e implementación de proyectos de sanidad, bienestar y capacitación para el manejo de vida silvestre en medios de conservación y manejo de vida silvestre ex situ.	Número de proyectos ejecutados	Los proyectos deben enmarcarse en los principios de salud y bienestar animal y en las 5 libertades de fauna. Los proyectos deberán estimar e implementar acciones de capacitación en medicina de la conservación, manejo, contención y gestión de vida silvestre.

CATEGORÍA: CONSERVACIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Fondo para la formulación y el diseño de proyectos de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero de pequeña escala o en áreas que sean priorizadas por las políticas nacionales de la lucha contra la deforestación.

DESCRIPCIÓN: Este programa busca fomentar la inversión de recursos para la formulación y diseño de proyectos de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero, que aporten a las políticas nacionales para la reducción de la deforestación.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Se requiere que el proyecto cumpla con todos los criterios técnicos a evaluar y sus respectivos indicadores.

PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Parámetros administrativos y operativos del fondo	Cumplimiento de parámetros administrativos y operativos del fondo	El objetivo del fondo se debe alinear a la formulación y diseño de proyectos de compensación de emisiones de gases de efecto invernadero a pequeña escala o en áreas que sean priorizadas por las políticas nacionales de la lucha contra la deforestación.
		Presentación de la constitución legal del fondo y la gobernanza del mismo, identificando los aportes de cada uno de los socios del fondo
		Informe de auditoría del último año de operaciones (si aplica)
		Los constituyentes del fondo, los beneficiarios, los donantes o patrocinadores no deben volver a cobrar a los dueños de la iniciativa de compensación por el valor invertido que ha recibido el beneficio de este incentivo. No deben haber conflicto de intereses
		El fondo no puede destinar recursos fuera del objetivo de la categoría
		El fondo garantizará que se destine los recursos al diseño y formulación de proyectos de compensación de pequeña escala acorde a la norma técnica de compensación que emita el Ministerio
Aval del implementador de la compensación para la formulación del proyecto	Convenio firmado por representantes legales de los implementadores de la compensación y los representantes del fondo	El convenio debe contener el alcance de las obligaciones de cada una de las partes. Se debe respaldar el convenio con el proceso de consulta y acuerdo que se haya llegado con los implementadores de la compensación, demostrando la capacidad jurídica y representatividad de los firmantes. Si se trata de comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades, es necesario demostrar la implementación de salvaguardas ambientales y sociales
Monto del fondo no debe superar los 200.000 USD	Monto del fondo	El fondo puede financiar la formulación de uno o más proyectos, pero en su totalidad no es posible deducir más de 200.000 USD por fondo, y en su totalidad la cantidad asignada a este rubro es 600.000 USD.

Cumplimiento de lo Parámetros técnicos para el diseño y formulación de los proyectos cumplen los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional	Cumplimiento de los proyectos formulados con los criterios de elegibilidad establecidos por la AAN	El fondo debe garantizar que el diseño y formulación de los proyectos se los desarrolle de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional a través de los instrumentos establecidos para el efecto.
--	--	--

CATEGORÍA: CONSERVACIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Proyectos que impulsen la reducción de emisiones de GEI por deforestación y degradación, a través iniciativas que promuevan la conservación, el manejo forestal sostenible y la recuperación de los bosques y sus reservas de carbono

DESCRIPCIÓN: Este programa busca promover estrategias de conservación de bosques y ecosistemas frágiles y con estas acciones aportar a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Se requiere que el proyecto cumpla con todos los criterios técnicos a evaluar y sus respectivos indicadores.

PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Georeferenciación y área Implementación del proyecto	Georeferenciación del área de influencia del proyecto	El proyecto deberá enfocarse en las zonas priorizadas en el Plan de REDD+.
Población beneficiada	Número de personas beneficiadas	Beneficiarios de la intervención del proyecto
Características socioeconómicas de la población beneficiada	El proyecto identifica las características de la población	Identificación de condiciones de vida
Análisis de salvaguardas ambientales y sociales establecidos bajo la política de REDD+	Cuenta con análisis de salvaguardas ambientales y sociales	Abordaje de las salvaguardas ambientales y sociales, que permita describir posibles riesgos (institucionales, operativos, sociales, culturales y/o ambientales) asociados a la implementación de las acciones y generación de recomendaciones para mitigar o minimizar los riesgos.
Cobeneficios	Descripción de los cobeneficios asociados al proyecto	Detalle de los cobeneficios asociados y que podrían resultar de la implementación de las acciones del proyecto.
Presupuesto	Monto del proyecto	Proyectos cuyo presupuesto no superen los 1,5 millones de dólares
Mecanismo para la inclusión de iniciativas	Aval técnico	Documento emitido por el MAATE que avale el registro y la aprobación de la iniciativa

CATEGORÍA: CONSERVACIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Proyectos que apoyan o complementan iniciativas de conservación y/o restauración incluidas en el Plan de Acción REDD+(Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la Deforestación y Degradación de Bosques) del país o en los Planes de Implementación aprobados por la Autoridad Ambiental

PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Ubicación y área del proyecto debe estar en áreas REDD+	georreferenciación del área de implementación del proyecto	El proyecto deberá enfocarse en las zonas priorizadas en el Plan de REDD+.
Complementariedad o apoyo a una iniciativa de conservación y/o restauración generada desde el Plan de Acción REDD+ Nacional a través de sus programa o proyectos o a una iniciativa incluida en los Planes de Implementación REDD+ aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional.	Justificación de la complementariedad y/o apoyo a programas o proyectos REDD+ nacional o PDI (planes de implementación) aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional	Beneficiarios de la intervención del proyecto
El proyecto apoya a población vulnerable.	Características socioeconómicas de la población beneficiaria	<p>El proyecto deberá mencionar cómo se incluye el enfoque de género e interseccionalidad (interculturalidad e intergeneracionalidad) en sus actividades. Debe incluir en sus actividades acciones que beneficien a pueblos y nacionalidades indígenas.</p> <p>Detallar la forma en que beneficia a lo grupos de atención prioritaria (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad, discapacitados y personas privadas de la libertad)</p>
Análisis de salvaguardas ambientales y sociales establecidos bajo la política de REDD+	Cuenta con análisis de salvaguardas ambientales y sociales	Abordaje de las salvaguardas ambientales y sociales, que permita describir posibles riesgos (institucionales, operativos, sociales, culturales y/o ambientales) asociados a la implementación de las acciones y generación de recomendaciones para mitigar o minimizar los riesgos.
Generación de cobeneficios ambientales y sociales	Descripción de los cobeneficios asociados al proyecto	Detalle de los cobeneficios asociados que podrían resultar de la implementación de las acciones del proyecto, además de la reducción de emisiones, conservación de bosques. Esto incluye por ejemplo: generación de empleo, mejora de servicios básicos, apoyo en la implementación de planes de ordenamiento territorial, mejora de la calidad ambiental, apoyo en mantenimiento de la biodiversidad, generación de medios de vida, entre otros.

Monto de la iniciativa no debe superar los 200.000 USD	Monto del proyecto	El fondo puede financiar la formulación de uno o más proyectos, pero en su totalidad no es posible deducir más de 200.000 USD por fondo, y en su totalidad la cantidad asignada a este rubro de fondos es 600.000 USD. Son actividades sujetas de calificación únicamente las relacionadas a la implementación de la iniciativa, no se incluyen gastos administrativos relacionados al pago de intermediarios o administradores, adquisición de vehículos, mobiliario y otros rubros de carácter complementario a la actividad principal del proyecto.
Contribución al sector de uso y cambio de uso de suelo de la NDC (Contribución Nacional Determinada)	Aval emitido por la Subsecretaría de Cambio Climático que respalda inclusión en NDC	Documento emitido por el MAATE que avale la inclusión de la iniciativa en la NDC.

CATEGORÍA: CONSERVACIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Proyectos o programas que promuevan la implementación del Plan Nacional de Adaptación a través de la protección y conservación de bosques, páramos y/o fuentes hídricas

DESCRIPCIÓN: Este programa busca fomentar el desarrollo de iniciativas para la adaptación al cambio climático, que involucren acciones de conservación de bosques y otros ecosistemas frágiles. Los cuales se enmarquen en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Se requiere que el proyecto cumpla con todos los criterios técnicos a evaluar y sus respectivos indicadores.

PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
El proyecto se ejecuta en lugares que han sido priorizados de acuerdo al análisis de riesgo climático del Plan Nacional de Adaptación	Ubicación y caracterización geográfica del proyecto o programa	Cartografía de contexto y metadatos base.
El proyecto promueve la implementación del Plan Nacional de Adaptación y aporta con información climática al país.	Alineamiento del proyecto con el Plan Nacional de Adaptación	Demostrar la forma en la que el proyecto implementa o fortalece la implementación del Plan Nacional de Adaptación
	Identificación de riesgos climáticos	Utilizar del Plan Nacional de Adaptación o Sistemas de Información emitidos por la AAN.
El proyecto atiende a poblaciones vulnerables	Vulnerabilidad de la población atendida	Inclusión del enfoque de género e interseccionalidad (interculturalidad e intergeneracionalidad). Beneficios a los Grupos de atención prioritaria. (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad, discapacitados y personas privadas de la libertad)

<p>El programa o proyecto aporta a la solución de una problemática local que mejora las capacidades para adaptarse a los efectos negativos del cambio climático, a través de acciones de conservación y/o restauración de ecosistemas y/o fuentes hídricas.</p>	<p>Justificación de cómo la solución planteada solventa una problemática que requiere el mejoramiento de la capacidad de adaptación y reducción de riesgos climáticos a nivel local. Indicadores: Incremento de la capacidad adaptativa, reducción de la vulnerabilidad a los efectos de cambio climático, reducción de riesgo climático.</p>	<p>El proyecto debe justificar la existencia de una problemática con impacto en poblaciones expuestas a los impactos del cambio climático y la efectividad de la solución. Esto incluye acciones de adaptación frente al cambio climático relacionado a variaciones de temperatura, lluvias intensas, heladas, olas de calor y los efectos que estas amenazas producen en los diferentes territorios. Para esta justificación se debe utilizar como base las metodologías e información provista a través del Plan Nacional de Adaptación y si es necesario incluir información complementaria. Por ejemplo, el proyecto debe demostrar el mantenimiento o cambio positivo en caudales de cuerpos hídricos, reducción de eventos de deslizamientos, acumulación de sedimentos u otros eventos indeseados)</p>
<p>Monto de la iniciativa no debe superar los 200.000 USD</p>	<p>Monto del proyecto</p>	<p>El fondo puede financiar la formulación de uno o más proyectos, pero en su totalidad no es posible deducir más de 200.000 USD por fondo, y en su totalidad la cantidad asignada a este rubro de fondos es 600.000 USD.</p>
<p>El proyecto promueve la innovación o adopción tecnológica</p>	<p>Descripción de la incorporación de tecnología, incluyendo prácticas ancestrales</p>	<p>La solución planteada debe incorporar la aplicación de alguna investigación científica, innovaciones digitales o tecnologías con capacidad de potenciar la adaptación a los efectos del cambio climático. Se valorará el escalamiento de prácticas ancestrales como innovación de la adaptación al cambio climático, así como la incorporación de nuevos procesos o modelos de gestión.</p>

CATEGORÍA: CONSERVACIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Reparación Ambiental en zonas Verde Libre de Deforestación como una estrategia de conservación

<p>PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR</p>	<p>INDICADOR</p>	<p>CRITERIO TÉCNICO</p>
<p>Parámetros administrativos y operativos del fondo</p>	<p>Cumplimiento de parámetros administrativos y operativos del fondo</p>	<p>El objetivo del fondo o de la línea específica de trabajo debe enfocarse en la implementación del Distintivo de producción sostenible y libre de deforestación y sus recursos deben orientarse únicamente para este fin. Presentación de la constitución legal del fondo y la gobernanza del mismo, identificando los aportes de cada uno de los socios del fondo</p>

		<p>Informe de auditoría del último año de operaciones (si aplica)</p> <p>Los constituyentes del fondo, los beneficiarios, los donantes o patrocinadores no deben generar otros cobros dentro del proyecto. No deben haber conflicto de intereses</p> <p>El fondo garantizará que se destine los recursos para apoyar en la implementación de las acciones necesarias para alcanzar el distintivo de producción sostenible y libre de deforestación</p>
<p>Aval de las asociaciones de productores y compromiso para la Implementación del Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación emitido mediante Acuerdo Ministerial No. MAATE-2022-114 y presentación de un plan de trabajo para obtener el distintivo de producción libre de deforestación</p>	<p>Convenio firmado por representantes legales de asociaciones de productores y los representantes del fondo Número de organizaciones que participan en la implementación del Distintivo.</p>	<p>El convenio debe contener el alcance de las obligaciones de cada una de las partes. Se debe respaldar el convenio con la aceptación de los productores involucrados en el proyecto. Se debe demostrar la capacidad jurídica y representatividad de los firmantes. Si se trata de comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades, es necesario demostrar la implementación de salvaguardas ambientales y sociales conforme a los lineamientos establecidos por la Autoridad Ambiental Nacional.</p> <p>Se debe presentar el plan de trabajo (cronograma y presupuesto) del proceso de implementación del distintivo Iniciativa Verde libre de deforestación y una carta compromiso de la Asociación de culminar el proceso de obtención de distintivo y certificación BPA +.</p>
<p>Apoyo dirigido hacia asociaciones de productores de cadenas maderables y no maderables que cuentan con bosques y que pertenecen a cadenas de valor priorizadas bajo el enfoque de lucha contra la deforestación</p>	<p>No. Hectáreas de bosque conservados</p>	<p>Se proveer la información cartográfica del predio donde se incluya el área de bosque, demostrando que no ha habido deforestación desde el 2014.</p> <p>Se debe demostrar que las cadenas de valor incluidas en el proyecto corresponde a cadenas de valor identificadas en las dinámicas de deforestación</p>
<p>Se trabaja con actores de la agricultura familiar y campesina</p>	<p>caracterización socioeconómica de los sistemas de producción incluidos en el proyecto</p>	<p>Entregar un informe técnico con la caracterización socioeconómica de los sistemas de producción incluidos en el proyecto, que demuestre que al menos el 80% de los beneficiarios pertenecen a la agricultura familiar y campesina.</p>

Cumplimiento de lo Parámetros técnicos Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación emitido mediante Acuerdo Ministerial No. MAATE-2022-114	Cumplimiento de los proyectos formulados con los criterios de elegibilidad establecidos por la AAN	El fondo debe garantizar que el diseño y formulación de los proyectos se los desarrolle de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional a través de los instrumentos establecidos para el efecto.
Monto del fondo no debe superar los 100.000 USD	Monto del fondo	El fondo puede financiar la formulación de uno o más proyectos, pero en su totalidad no es posible deducir más de 100.000 USD por fondo, y en su totalidad la cantidad asignada a este rubro de fondos es 500.000 USD. Son calificados a este incentivo los rubros correspondientes a monitoreo medición, apoyo en la implementación de buenas prácticas agrícolas, procesos de diseño e implementación de planes de manejo integral de fincas, procesos de participación y consulta, así como los procesos de validación y/o verificación asociados a la iniciativa de compensación.

CATEGORÍA: CONSERVACIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO: Transición hacia sistemas de producción sostenible y libre de deforestación

DESCRIPCIÓN: Este proyecto busca fomentar la implementación de prácticas que fomenten la transición hacia sistemas de producción sostenible y libres de deforestación, como una estrategia de conservación.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN: Se requiere que el proyecto cumpla con todos los criterios técnicos a evaluar y sus respectivos indicadores.

PARÁMETROS TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Línea base	Características socioeconómicas de la población beneficiaria.	El proyecto incluye el detalle de pueblos y nacionalidades indígenas beneficiadas, hombres, mujeres, niños, personas de tercera edad. Se debe describir a detalle las actividades productivas (agroproductiva o generación de productos terminados de la madera)
Población beneficiada	Número de personas beneficiadas	Beneficiarios de la intervención del proyecto

Zona de intervención	Número de hectáreas en transición a sistema de producción sostenible y libre de deforestación	El proyecto de mitigación y/o adaptación al cambio climático debe promover el fortalecimiento del tejido social mediante la generación de nuevos bioemprendimientos que fomenten el uso sostenible de la biodiversidad en zonas degradadas por actividades agropecuarias o extractivas.
Localización	Dentro de zonas de influencia de áreas protegidas, bosques y vegetación protectora y/o en zonas con vegetación nativa.	Se dará una valoración mayor a aquellos proyectos que se encuentren en la zona de influencia de áreas de conservación que permita la conectividad de la biodiversidad.
Actividad productiva	Agropecuaria: desde 2014 no ha generado cambio de uso de suelo. Generación de productos terminados de la madera: productos de madera provenientes de un manejo forestal integrado con valor agregado.	Agropecuaria: comparación espacio temporal de la superficie en donde se implementa el proyecto identificando que no ocurrió cambio de uso de suelo. Generación de productos terminados de la madera: el proyecto tiene que demostrar que los productos son bienes con valor agregado, a través de innovación tecnológica y que son productos terminados.
Distintivo	Distintivo iniciativa libre de deforestación	Como meta el proyecto contribuye a que los organizadores del proyecto alcancen la certificación iniciativa verde libre de deforestación emitido por el MAATE. (parámetro adicional)
Cumplimiento de normativa	Cumplimiento de requisitos, y prohibiciones para proyectos productivos	El proyecto debe cumplir la normativa que dictamine la Autoridad Nacional competente.

CATEGORÍA: BIOEMPREDIMIENTOS

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO:

Mejoramiento de calidad y productividad en Bioemprendimientos.

DESCRIPCIÓN:

Este proyecto busca solventar las necesidades que puedan tener los bioemprendimientos mediante la entrega de bienes, servicios, patrocinios, donaciones o tecnologías, que permitan garantizar su sostenibilidad social, ambiental y económica.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN

Se debe cumplir con todos los parámetros.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Se debe trabajar con una asociación o comunidad que cuente con un bioemprendimiento en marcha, con información verificable. Debe trabajar con cadenas de valor priorizadas por el MAATE (incluye productos no maderables)	Número de asociaciones o comunidades beneficiarias	<p>1. El proyecto deberá trabajar con especies nativas, la incorporación de especies introducidas no debe ser la principal fuente de producción.</p> <p>2. El proyecto deberá desarrollarse en zonas donde el uso productivo de la biodiversidad esté legalmente permitido.</p> <p>3. Si el proyecto utiliza conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y otras comunidades locales, deberá contar con el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad, pueblo o nacionalidad.</p> <p>4. El proyecto no deberá incluir monocultivos como sistema de producción por el contrario deberá utilizar sistemas de producción amigables con el ambiente.</p> <p>5. El proyecto no debe incluir la extracción de minerales, como arenas, ni la extracción de metales, petróleo y gas o la generación de energía;</p> <p>6. El proyecto no deberá contribuir la degradación o transformación de los ecosistemas, como la deforestación de los bosques primarios, el drenaje de humedales o la deforestación de zonas costeras; entre otras acciones.</p> <p>7. El proyecto no deberá utilizar agroquímicos prohibidos por el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), incluidos en el Convenio de Rotterdam y en las categorías I y II de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y/o prohibidos en el país.</p>
Contar con una estructura definida (constitución legal, estructura organizativa, financiera, propiedad de la tierra).	Número de documentos que sustenten la estructura legal	
Los productos que desarrollen deben contar con una demanda actual y proyectada verificable, que permitan garantizar su comercialización en los mercados locales, nacionales y/o internacionales.	Número de estudios de demanda actual y proyectada	
Crear programas de involucramiento a miembros de las comunidades locales en las actividades de su cadena productiva, preferiblemente como socios. Es decir, es básico que existan alianzas establecidas y verificables entre los actores locales y el proyecto/empresa.	Número de socios pertenecientes a las comunidades locales	
Aplica indicadores bajo un enfoque de género	Número de indicadores de enfoque de género.	
En caso de que se ejecuten en territorios indígenas y/o afroamericanos deben contar con la documentación necesaria que demuestre el respeto a los derechos de establecidos en el artículo 57 de la Constitución.	Número de documentos que demuestren el respeto a los derechos de propiedad intelectual, de acceso a recursos biológicos y uso del conocimiento.	
Análisis de costo beneficio de la implementación de la propuesta	Número de informes de análisis Costo beneficio	
Informe técnico de necesidad del requerimiento	Número de informes técnicos	
Informe de implementación del requerimiento (acta de entrega recepción, instalación, capacitación, etc.).	Número de informes de implementación	

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO:

Investigación y desarrollo de productos provenientes de la diversidad nativa.

DESCRIPCIÓN:

Este proyecto busca que los bioemprendedores desarrollen nuevos productos o planifiquen realizar una investigación de las propiedades de productos de la bioeconomía para aplicarlos en nuevas aplicaciones.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN

Se debe cumplir con todos los parámetros.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Se debe trabajar con una asociación o comunidad que cuente con un bioemprendimiento en marcha, con información verificable.	Número de asociaciones o comunidades beneficiarias	1. El proyecto deberá trabajar con especies nativas, la incorporación de especies introducidas no debe ser la principal fuente de producción.
Contar con una estructura definida (constitución legal, estructura organizativa, financiera, propiedad de la tierra).	Número de documentos que sustenten la estructura legal	2. El proyecto deberá desarrollarse en zonas donde el uso productivo de la biodiversidad esté legalmente permitido.
Los productos que se planea desarrollar deben contar con una potencial demanda, que permitan garantizar su venta en los mercados locales, nacionales y/o internacionales.	Número de estudios de demanda proyectada	3. Si el proyecto utiliza conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y otras comunidades locales, deberá contar con el consentimiento libre, previo e informado de la comunidad, pueblo o nacionalidad.
Involucrar a miembros de las comunidades locales en las actividades de su cadena productiva, preferiblemente como socios. Es decir, es básico que existan alianzas establecidas y verificables entre los actores locales y el proyecto/empresa.	Número de socios pertenecientes a las comunidades locales	4. El proyecto no deberá incluir monocultivos como sistema de producción por el contrario deberá utilizar sistemas de producción amigables con el ambiente.
En caso de que se ejecuten en territorios indígenas y/o afroamericanos deben contar con la documentación necesaria que demuestre el respeto a los derechos de establecidos en el artículo 57 de la Constitución.	Número de documentos que demuestren el respeto a los derechos de propiedad intelectual, de acceso a recursos biológicos y uso del conocimiento.	5. El proyecto no debe incluir la extracción de minerales, como arenas, ni la extracción de metales, petróleo y gas o la generación de energía;
Propuesta de investigación	Número de informes de propuestas de investigación.	6. El proyecto no deberá contribuir la degradación o transformación de los ecosistemas, como la deforestación de los bosques primarios, el drenaje de humedales o la deforestación de zonas costeras; entre otras acciones. 7. El proyecto no deberá utiliza agroquímicos prohibidos por el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), incluidos en el Convenio de Rotterdam y en las categorías I y II de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y/o prohibidos en el país.

Informe de resultados de la investigación	Número de informes de resultados de la investigación.	
---	---	--

CATEGORÍA: CONSERVACIÓN

NOMBRE PROGRAMA, FONDO Y/O PROYECTO

Conservación de Ecosistemas Nativos - Bosques, Páramo y Manglar

DESCRIPCIÓN

Aplica para personas jurídicas que destinen recursos de manera directa conforme el AM 113-2022 para proyectos de conservación enfocados en incrementar nuevas hectáreas de ecosistemas nativos de personas naturales y jurídicas (AM 066-2022), para lo cual el Proyecto Socio Bosque II cumplirá únicamente el rol de facilitador para el control y seguimiento del proyecto.

TOMA DE DECISIÓN PARA APROBACIÓN

El proyecto se podrá aprobar con el cumplimiento de los requisitos descritos en el AM 066-2022 y conforme los lineamientos y parámetros establecidos por el Comité de Calificación y Certificación.

PARÁMETROS/COMPONENTES TÉCNICOS A EVALUAR	INDICADOR	CRITERIO TÉCNICO
Postulaciones Socio Bosque II	Documentos y expedientes	Criterio mínimo a cumplir Postulantes que cumplan lo establecido en el AM 066-2022
Portafolio de Postulantes	Número de postulantes aprobados	Criterio mínimo a cumplir Se incluirán en este documentos aquellos que hayan cumplido todos los requisitos y se priorizará acorde los principios de enfoque de género y mitigación de cambio climático según la zona y ecosistema a ingresar en el proyecto.
Determinar Beneficiarios directos e indirectos	Número de personas beneficiadas directamente y número de personas beneficiadas indirectamente	Criterio mínimo a cumplir Requisito mínimo que los beneficiarios directos sean la organización u organizador (socio que conserva y recibe el aporte), que cumpla lo establecido en el AM 066-2022. Requisito mínimo que los beneficiarios indirectos que formen parte de la organización y que estén establecidos en el área de influencia del proyecto, para lo cual deben constar en las actas de asamblea.

		Es requisito mínimo establecer como beneficiario directo o indirecto a la empresa privada que realice el aporte a la conservación, ya que dentro de las líneas del proyecto acorde al AM 066-2022 se puede invertir considerando un enfoque en la generación de empleo y dinamización de la economía.
Aspectos Técnicos - Ambientales Conservación	Número de hectáreas incrementadas en la conservación	El proyecto deberá alcanzar incrementar un 10% anual del número de hectáreas reportadas en el año 2022.
Aspectos Sociales Mejoras las condiciones de vida	Número de personas empleadas para actividades de monitoreo, bioemprendimientos, administrativas, entre otras	El proyecto debe emplear en actividades de monitoreo, bioemprendimientos, administrativas, entre otras; a personas de la comunidad.
Socializar el portafolio de postulaciones con la personas jurídicas interesadas en financiar proyectos de conservación	Número de personas jurídicas interesadas	Criterio mínimo a cumplir Personas jurídicas que cumplan lo establecido en el AM 113-2022
Presentar propuesta de los inversionistas.	Número de propuestas receptadas	Criterio mínimo a cumplir La persona jurídica (empresa privada) deberá cumplir lo establecido en el AM 113-2022, la propuesta deberá ser sostenible financieramente para lo cual los montos deberán cubrir el financiamiento de mínimo dos cuotas de incentivo de conservación (1 año)
Suscripción de instrumento tripartito por la conservación entre las partes	Número de instrumentos suscritos	Criterio mínimo a cumplir Se deberá cumplir con el AM 066-2022, AM 113-2022 y demás normas ambientales. Cabe recalcar que el PSB II únicamente cumple el rol de facilitador, por lo cual es importante mencionar que los recursos serán directamente transferidos desde la persona jurídica (empresa) hacia la organización u organizador (socio que conserva y recibe el aporte). Por lo que no existirán intermediarios y los recursos no ingresarán al estado.



Firmado electrónicamente por:
JOSE ANTONIO
DAVALOS HERNANDEZ

Abg. José Antonio Dávalos Hernández
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y
CERTIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
MARIO XAVIER
GRIJALVA ARCENTALES

Ing. Mario Xavier Grijalva Arcentales
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN